



## **ACTA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.**

En Coyhaique a 04 de diciembre del año dos mil diecinueve, se celebra la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O quien preside, Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán, quien se encontraba haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encontraba fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

Estaban presentes en la sala el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Alcalde (S), y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén, Sra. Franchesca Alarcón Barría, Coordinadora Regional (Aysén), Planes Comunales de la Actividad Física y Deporte en Ministerio del Deporte, Sr. Oscar Millalongo, Director Corporación Municipal de Deportes, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado Asesor Jurídico, Sr. Felipe Donoso Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, Sra. Yolanda Andrade, Jefa de Finanzas DEM, Sra. Carla Albornoz Neira, Encargada de Recursos Humanos.

El Sr. Patricio Adio Ojeda, Presidente(s) del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:04 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- |     |   |
|-----|---|
| 1.  | Presentación de SEREMI del Deporte respecto de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte Coyhaique.  |
| 2.  | Correspondencia.  |
| 3.  | Sometimiento de Acta: Ord. 108  |
| 4.  | Cuenta del Sr. Alcalde.   |
| 5.  | Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.  |
| 6.  | Informes de contrataciones y adjudicaciones.  |
| 7.  | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM <ul style="list-style-type: none"><li>• Sometimiento contrato de médico Gabinete Psicotécnico que supera las 500 UTM y excede periodo alcaldico. (DAF)</li></ul> |
| 8.  | Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM)   |
| 9.  | Sometimiento transacción judicial permisos de circulación, Comercializadora Encazada (As. Jrdca)  |
| 10. | Sometimiento de nombres de Pasajes de la Población Valle Cerro Nevado, correspondiente al Loteo 90 viviendas (SECPLAC)  |
| 11. | Varios  |



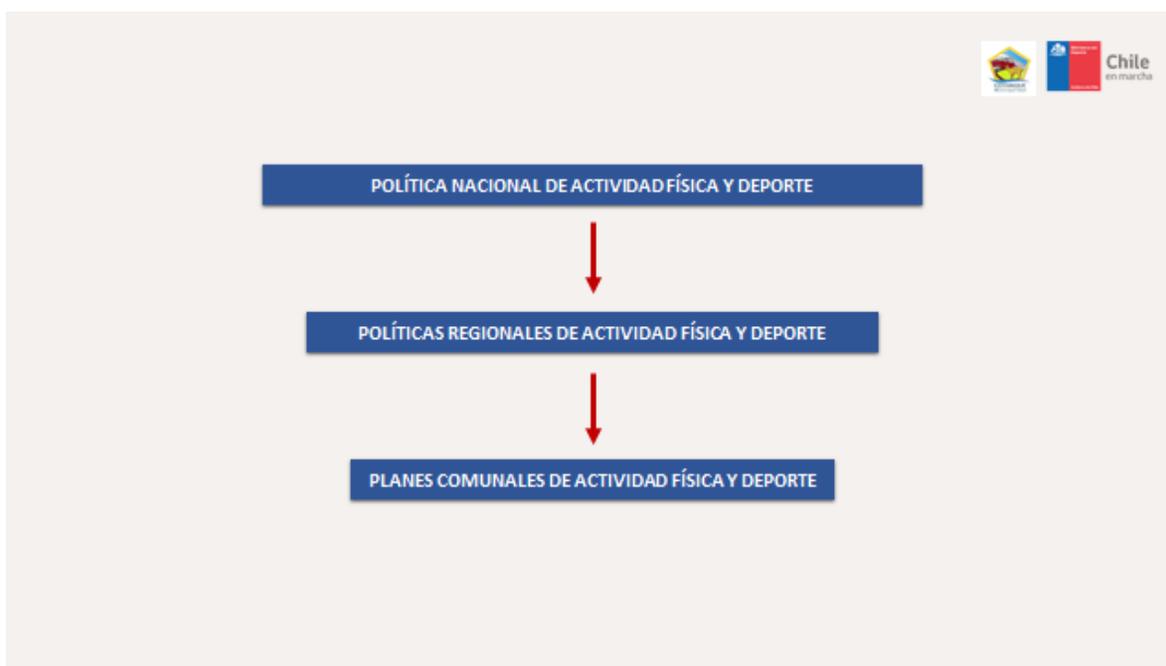
# 1. PRESENTACIÓN DE SEREMI DEL DEPORTE RESPECTO DE PLANES COMUNALES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COYHAIQUE.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Saluda a los presentes Profesionales y Seremi de Deporte, y otorga la palabra a quien expone.

**Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén:**

Saluda al Honorable Concejo Municipal, y expresa que la idea es dar a conocer el informe actual de avance del convenio con el plan que se aprobó en su momento, lo cual señala según la siguiente presentación adjunta:



**PRIMERA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 343

SANTIAGO, 17 ABR 2019

**VISTOS:**

- 1) La Ley N°20.688, de 2013, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que crea el Ministerio del Deporte.
- 2) La Ley N°19.712, del Deporte.
- 3) El Decreto Supremo N°150, de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- 4) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.893, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.578, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5) La Ley N°19.890, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen las cosas de los órganos de la Administración del Estado.
- 6) El Decreto Supremo N°79, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba el reglamento orgánico interno de esta.
- 7) El Decreto Supremo N°79, de 2018, que nombra al cargo de Subsecretario del Deporte.
- 8) La Resolución Exenta N°1639, de 18 de diciembre de 2018, del Ministerio del Deporte, que delega facultades en Jefaturas de la Subsecretaría del Deporte.
- 9) El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.891, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

En Santiago, a 27 febrero de 2019, entre la Subsecretaría del Deporte, RUT N°81.880.900, representada por el Jefe de la División Jurídica, Sr. Macarena Bravo Cabrera, antes domiciliado para estos efectos en Fidal Cruz N°1795, plus 6 comuna de Providencia, en adelante "la Subsecretaría", y la Municipalidad de Coyhaique, RUT N°80.240.300-2, representada por el Alcalde, Sr. Alejandro Huata Canaman, domiciliado para estos efectos en Foz. Bites 9027, comuna de Coyhaique, en adelante "la Municipalidad", concurren a suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N°20.688, el Ministerio del Deporte es el órgano ejecutivo de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte, correspondiéndole promover y evaluar a través de sus planes generales en materia deportiva e informar periódicamente sobre sus avances y cumplimiento.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto del artículo 2° de la Ley N°20.688, el Ministerio del Deporte, dentro de sus funciones, contempla el establecimiento de mecanismos que promuevan la ejecución de programas de interés social, con regimenes públicos y privados.

**DÉCIMO**  
La Señoría de Srta. Macarena Bravo Cabrera, para efectos del orden del Subsecretario, don Andrés Otero Klein, al presente en vacante, cede en la Resolución Exenta N°1639 de 18 de diciembre de 2018, del Ministerio del Deporte, la personería de don Alejandro Huata Canaman, como ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, consta en artículo N° 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y electorales con fecha de 15 de Noviembre de 2018.

*MACARENA BRAVO CABRERA*  
MACARENA BRAVO CABRERA  
DIVISION JURIDICA  
MINISTERIO DEL DEPORTE

*ALEJANDRO HUATA CANAMAN JEFA*  
ALEJANDRO HUATA CANAMAN JEFA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

**27 de febrero se Firma el Convenio de Colaboración**

**17 ABR 2019 Aprueba Convenio**

**QUINTO**  
La Municipalidad, con apoyo del Coordinador Regional del Programa contratado por el Ministerio, se compromete a activar y colocar a disposición de la elaboración del Plan Comunal la red de trabajo intersectorial a nivel comunal, que permita la identificación y levantamiento de información, además de articulaciones estratégicas con otros actores relevantes en el ámbito comunal, por ejemplo, salud, educación y otras reparticiones municipales que contribuyan al logro del objetivo.

- a) Presentación y prólogos.
- b) Relevancia del Plan Comunal.
- c) Diagnóstico de la actividad física y el deporte a nivel comunal.
- d) La visión.
- e) Objetivos Estratégicos del Plan.
- f) Ejes Estratégicos y Transversales de Desarrollo.
- g) Elaboración de Programas y Proyectos para cada Eje.
- h) Cronograma de Trabajo.
- i) Construcción de indicadores.
- j) Identificación y asignación de responsables.
- k) Gestión del Plan.
- l) Sistema de seguimiento y evaluación.



**Situación Actual**  
**PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**  
**COYHAIQUE 2019**

Expresa que el planteamiento implica que hay responsabilidades que son compartidas, y otras que corresponden a cada entidad. Agrega que el diagnóstico debería hacerse con los vecinos, según señala el convenio y los principios relativos a privilegiar la participación ciudadana.

**Señora Franchesca Alarcón Barría, Coordinadora Regional (Aysén), Planes Comunales de la Actividad Física y Deporte en Ministerio del Deporte:**

Saluda a los presentes, y expone informe del PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNA DE COYHAIQUE. Aclara que faltan los elementos que debió aportar la Corporación Municipal de Deportes. Faltan elementos importantes de Planificación Estratégica Comunal.

A continuación se inserta dicho informe, que a la letra señala:



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNA DE COYHAIQUE

2019

## 1.- MENSAJE DE LA AUTORIDAD: **(NO EXISTE MENSAJE – CREAR)**

Queridos vecinos, a través de este documento, el cual es el resultado del trabajo desarrollado entre ustedes, el Municipio y el Ministerio del Deporte, estamos sembrando la estrategia que permitirá a nuestra Comuna avanzar de forma planificada, ordenada y equitativa en materia de actividad física y deportiva. Gracias a esta carta de navegación y a gran participación ciudadana que ha tenido este trabajo, podemos interpretar una nueva mirada, la cual nos lleva a trabajar para una mejor calidad de vida, con rutinas y herramientas al servicio de la comunidad, pero también articulando y fomentando la formación técnica de aquellos que se dedicarán a la actividad deportiva en el ámbito competitivo.

Nuestra comuna ha ido creciendo en lo deportivo, ampliando y mejorando nuestros recintos deportivos y abriendo espacios que antes no estaban disponibles. El siguiente paso es comenzar la mejora de recintos deportivos que se encuentran alejados del centro urbano y detectar las principales disciplinas que ustedes, los que dan vida a nuestra comuna, deseen promover y practicar.

Hemos conocidos algunos triunfos en materia deportiva de personas de nuestra comuna, pero debemos motivar a quienes aún no se atreven, a aquellos que necesitan que emparejemos las oportunidades, como nuestros vecinos en situación de discapacidad y también debemos comprometernos como comunidad a ser parte de la organización en lo comunitario. Sin organizaciones sociales y deportivas sólidas, no podremos seguir el camino que esa política ha trazado.

Contar con un Plan Comunal de Actividad Física y Deportiva, nos permite concentrar nuestros esfuerzos, optimizar nuestros recursos y evaluar nuestras acciones para alcanzar nuestros sueños, porque quisiéramos que más personas de nuestra comuna se muevan en torno al deporte y la actividad física, considerando los innumerables beneficios que esta actividad genera en la calidad de vida de las personas, disminuye la incidencia de enfermedades asociadas a la inactividad física y porque no, que un oriundo de nuestra comuna levante una medalla internacional o juegue en un equipo de las grandes ligas, para llenar los corazones de toda la comuna. Cómo conseguimos esto, es la pregunta en la que pretende aportar éste Plan, orientando los esfuerzos cotidianos para que el beneficio de la práctica de actividad física y deportiva llegue a todos nuestros vecinos.

**Alejandro Huala Canumán**  
Alcalde

I. Municipalidad de Coyhaique

## 2.-INTRODUCCIÓN:

Enmarcado en la Política Nacional de Deporte y Actividad Física 2016-2025, el Plan Comunal se convierte en carta de navegación que nos permitirá orientar la actividad física y deportiva de nuestros habitantes en torno a la participación social, fomentando la disminución de la inactividad física; el deporte formativo para construir hábitos y una cultura de actividad física; y finalmente promover e identificar nuestros talentos deportivos.

Para contar con una herramienta pertinente y útil, se han considerado tres pasos en el proceso de construcción del Plan:

En primer lugar, se construirá un diagnóstico basado en la información disponible que permita establecer las condicionantes y potencialidades de la comuna como características de nuestro territorio y la población, la oferta deportiva que se realiza en la comuna y los recursos asociados a dichas actividades.

En segundo lugar, se realizarán actividades de participación ciudadana que permitan consensuar entre la comunidad y la autoridad el diagnóstico de la etapa previa, los principales problemas de la comuna que abordará el Plan y adonde queremos llegar el año 2025.

Finalmente, con los pasos anteriores caminaremos para construir un nuevo Plan Deportivo Comunal. El propósito de éste será cambiar nuestra realidad caracterizada en el diagnóstico, a partir de intervenir en los principales problemas y los aspectos que definiremos como línea base, sistematizados en un plan de trabajo que, a través de acciones ordenadas y medibles, nos permita alcanzar las metas de desarrollo para el bienestar y calidad de vida de la población.

## 3.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

El diagnóstico consiste en gestionar y ordenar la información disponible y conseguir la necesaria, que nos permita realizar una fotografía de la comuna. En esta fotografía esperamos apreciar claramente el estado de la actividad física, la práctica deportiva y obtener los datos de los aspectos físicos, de infraestructura, institucionales, económicos y otros que influyen en poder transformar dicha realidad. En las siguientes páginas se entregan algunos antecedentes comunales tales como localización, demografía y pobreza que permitirán caracterizar a sus habitantes. Del mismo modo, se presenta información sobre la institucionalidad municipal y las herramientas disponibles para la gestión e implementación de una política de actividad física y deportiva en la comuna.

### 3.1.- LOCALIZACIÓN:

En la Tabla N°1, se presentan antecedentes relacionados con ubicación espacial, límites geográficos, superficie, entre otros, los que permitirán conocer las características territoriales a nivel geográfico de la comuna de Coyhaique, que resultan determinantes para evaluar la pertinencia de las acciones que proponga el Plan.

**Tabla N°1:** Información de Localización

Información	Descripción
Región	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Provincia	Coyhaique
Límites y Superficie (Km <sup>2</sup> )	La comuna de Coyhaique es la capital de la Región de Aysén, localiza en los 45°34' 0'' O Y 72°4' 0'' S, y cuenta con una superficie de 7320 km <sup>2</sup> . Limita al Norte con la Comuna de Lago Verde y la Comuna de Cisnes, al Oeste con la comuna de Aysén, al Este con la Republica Argentina y al sur con la Comuna de Río Ibáñez.

<p>Distribución Territorial (Nº de unidades vecinales, o en su defecto localidades, caseríos, u otro grupo de organización territorial)</p>	<p>La comuna se encuentra compuesta por 17 entidades rurales, 8 caseríos y 3 Aldeas.</p>
<p>Clima</p>	<p>El clima característico de la cuenca del río Aysén, que acoge a la comuna de Coyhaique corresponde al clima frío oceánico de bajas temperaturas, con abundantes precipitaciones, fuertes vientos y mucha humedad. Las características del relieve provocan una diferencia de climas porque está protegida por el cordón montañoso de la Cordillera, la que permite una disminución notable de las precipitaciones, en comparación con el sector de archipiélagos que se encuentran en la misma latitud. En el lado Oriental los valores de las precipitaciones bajan hasta 621 mm anuales en Balmaceda, en la ciudad de Coyhaique la precipitación es de 1.385 mm anuales. Las temperaturas son generalmente bajas siendo enero el mes de temperaturas más altas y Julio el de más bajas, obteniéndose una media anual de 8 a 9°C.</p>
<p>Geomorfología e Hidrología (indicar altitud, presencia de cerros, ríos, costas, lagos) en general características relevantes del paisaje comunal</p>	<p>Comprende tres zonas geomorfológicas, la Cordillera de los Andes (caracterizada por una topografía accidentada), el rango subandino oriental (que se caracteriza por valles abiertos) y los orientales relieves llano (que se caracteriza por planicies sedimentarias).</p>

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal de Coyhaique.

### Mapa ubicación comuna en el contexto regional



Ilustración 1: Mapa comuna de Coyhaique/ Fuente Biblioteca del Congreso Nacional

- **Mapa distribución territorial**

Respecto a la distribución territorial, la siguiente imagen muestra las unidades territoriales que componen la comuna de Coyhaique.

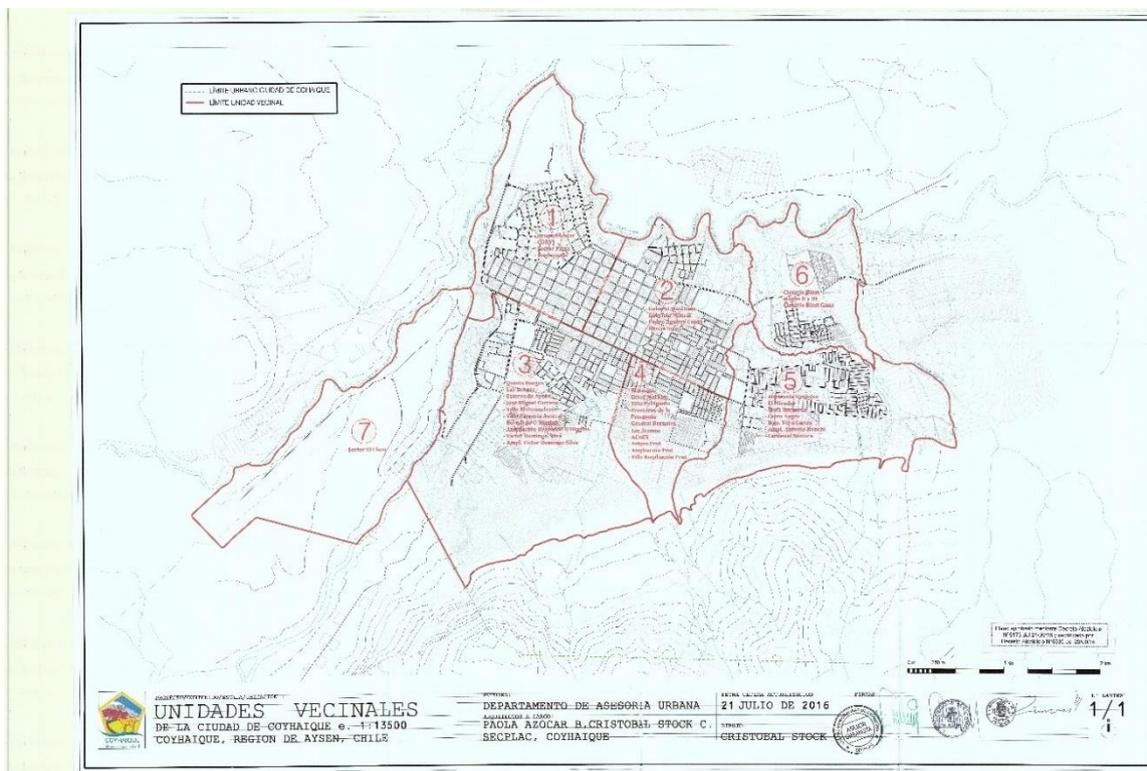


Ilustración 2: Mapa Unidades Vecinales comuna de Coyhaique  
Fuente: Municipalidad de Coyhaique

**3.2.- ANÁLISIS DE POBLACIÓN:**

En este capítulo se realizará una exposición de datos relacionados con los habitantes de nuestra comuna, mostrando la población comunal y su distribución en diferentes categorías, como: sexo, rango etario, población migrante, en situación de discapacidad, entre otros.

Todo el análisis respecto a la población se clasifica según las tablas que siguen:

- **Población Comunal según sexo**

La comuna de Coyhaique cuenta con una población, según el Censo de Población y Vivienda 2017 de 57.818 habitantes, la cual representa el 59,6% de la población regional. Con relación a la distribución por sexo, el 49,7% de la población comunal son hombres y el 50,3% son mujeres.

**Tabla N°2:** Población Comunal, según sexo

Distribución	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Total Comunal	28.763	49,7%	29.055	50,3%	57.919
Total Regional	53.647	52%	49.511	48%	103.158
Total País	8.601.989	48,9%	8.972.014	51,1%	17.574.003

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE.

- **Población Comunal por rango etario**

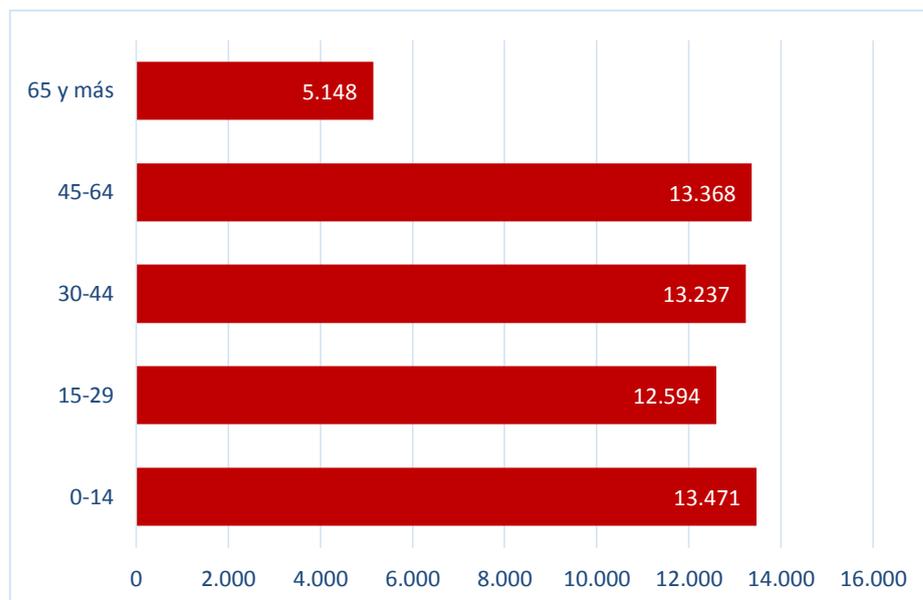
La distribución de la población comunal en Coyhaique según rango etario se representa de forma homogénea en los tramos: 0-14, 15-29, 30-44 y 45-64, con porcentajes que se encuentran entre el 21,8% y el 23,3%. Mientras que el menor porcentaje de población está en el rango etario de 65 años y más, con un 8,9%. El número, así como el porcentaje de población por tramo etario, se presenta en la tabla 3.

**Tabla N°3:** Población Comunal, por rango etario

Unidad Territorial	0-14	15-29	30-44	45-64	65 y más	Total
Comuna	13.471	12.594	13.237	13.368	5.148	32.579
%	23,3%	21,8%	22,9%	23,1%	23,1%	100%
Total Regional	23.203	21.987	24.099	24.579	9.290	5.273.060
%	22,5%	21,3%	23,4%	23,8%	9%	100%
Total País	3.523.750	4.106.669	3.699.917	4.240.411	2.003.256	17.574.003
%	20%	23%	21%	24%	11%	100%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE.

**Gráfico 1. Distribución de la población por tramos de edad**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE.

## - Población Comunal Inmigrante

Respecto a las características relativas al origen e identidad de la población, la tabla 4 y el gráfico 2 muestran respectivamente el porcentaje de población inmigrante a nivel comunal y el país de procedencia de dicha población. En el caso de la comuna de Coyhaique, la población inmigrante es apenas del 2,3%, la que proviene principalmente de Argentina.

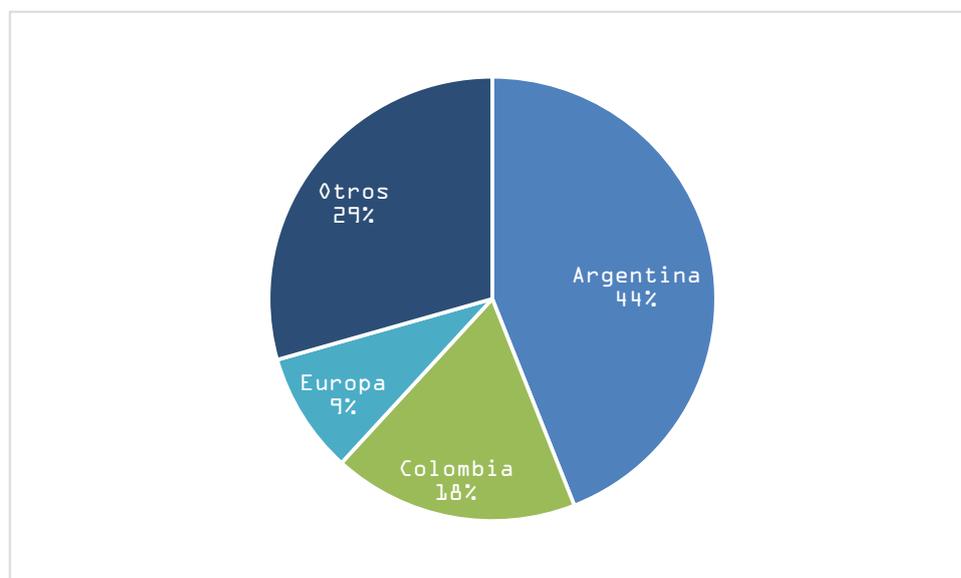
**Tabla N°4:** Población Inmigrante

Lugar de residencia habitual	Inmigrantes	Población residente	% sobre la población residente	% sobre el total de inmigrantes de la región
Comuna	1.308	56.291	2,3%	62,8%
Región	2.083	98.427	2,1%	100%

Nota: se excluye la población que no respondió la pregunta referida al lugar de nacimiento, y/o que no respondieron la pregunta sobre el lugar de residencia habitual.

Fuente: Caracterización de la inmigración en Chile, INE 2018

**Gráfico 2. País de procedencia de la población inmigrante**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE

## - Población Comunal Perteneciente a Pueblos Indígenas

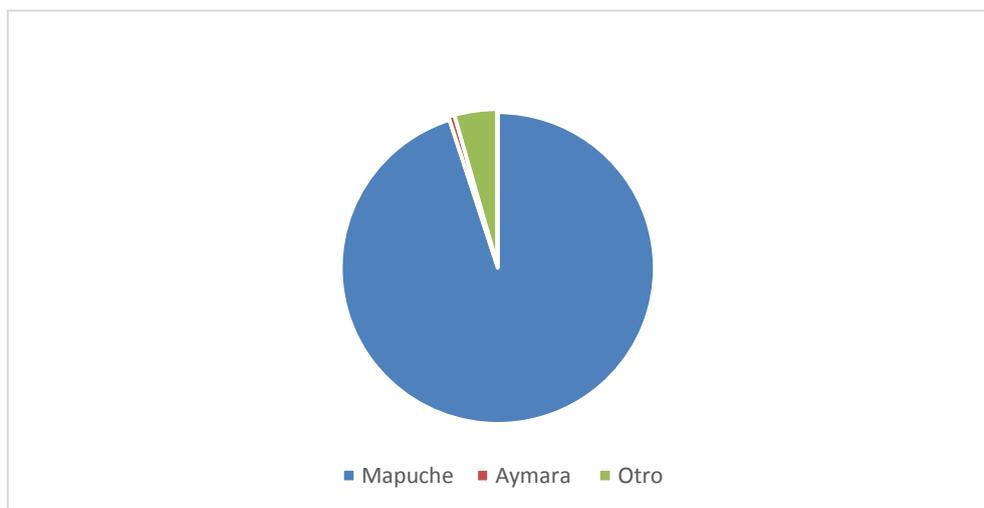
En cuanto a la presencia de pueblos originarios, de acuerdo con las cifras del Censo de población y vivienda de 2017, el 25,6 % de la población de la comuna se declara perteneciente a un pueblo indígena u originario, de estos el 95% se identifica con el pueblo Mapuche.

**Tabla Nº 5:** Población Pertenece a Pueblos Indígenas

Población que se considera perteneciente a pueblo indígena	% en relación a la población total	Distribución por población indígena					
		Mapuche	%	Aymara	%	Otro	%
14.802	25,6%	14.062	95%	90	0,6%	650	4,4%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE.

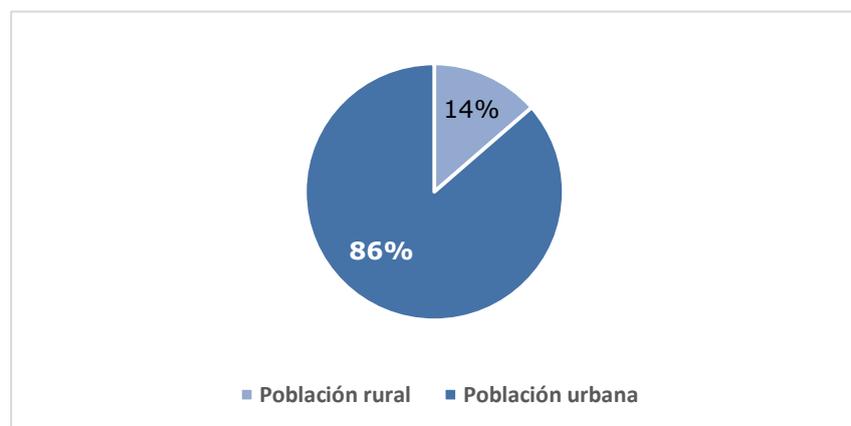
**Gráfico 3. % Población perteneciente a pueblos originarios**



**- Porcentaje de Población Urbano-Rural**

En relación con el índice de ruralidad, el 13,6% de la población viven en zonas rurales tal y como lo muestra el gráfico 4.

**Gráfico 4. Porcentaje de Población Rural**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, INE.

- **Nivel de Pobreza de la Población Comunal**

La tabla 6 presenta los niveles de pobreza de la comuna basados en la Encuesta CASEN 2015. De acuerdo con la tabla, la población que vive en situación de pobreza medida por ingresos es del 6,6%, mientras que la pobreza multidimensional alcanza un 13,5%. Se puede apreciar que la tasa de pobreza de la comuna está por debajo del nivel nacional.

**Tabla Nº 6:** Nivel de Pobreza

Unidad territorial	% de personas en situación de pobreza por ingresos 2015	% de personas en situación de pobreza multidimensional 2015
Comuna	6,6%	13,5%
Región	5,7%	15,9%
País	10,4%	16,6%

Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

- **Personas en situación de discapacidad**

La Municipalidad de Coyhaique no cuenta con información actualizada sobre la cantidad de personas en situación de discapacidad.

**Tabla Nº 7:** % Personas en Situación de Discapacidad

Unidad territorial	% de personas en situación de discapacidad
Comuna	Sin Información

Fuente: Municipal

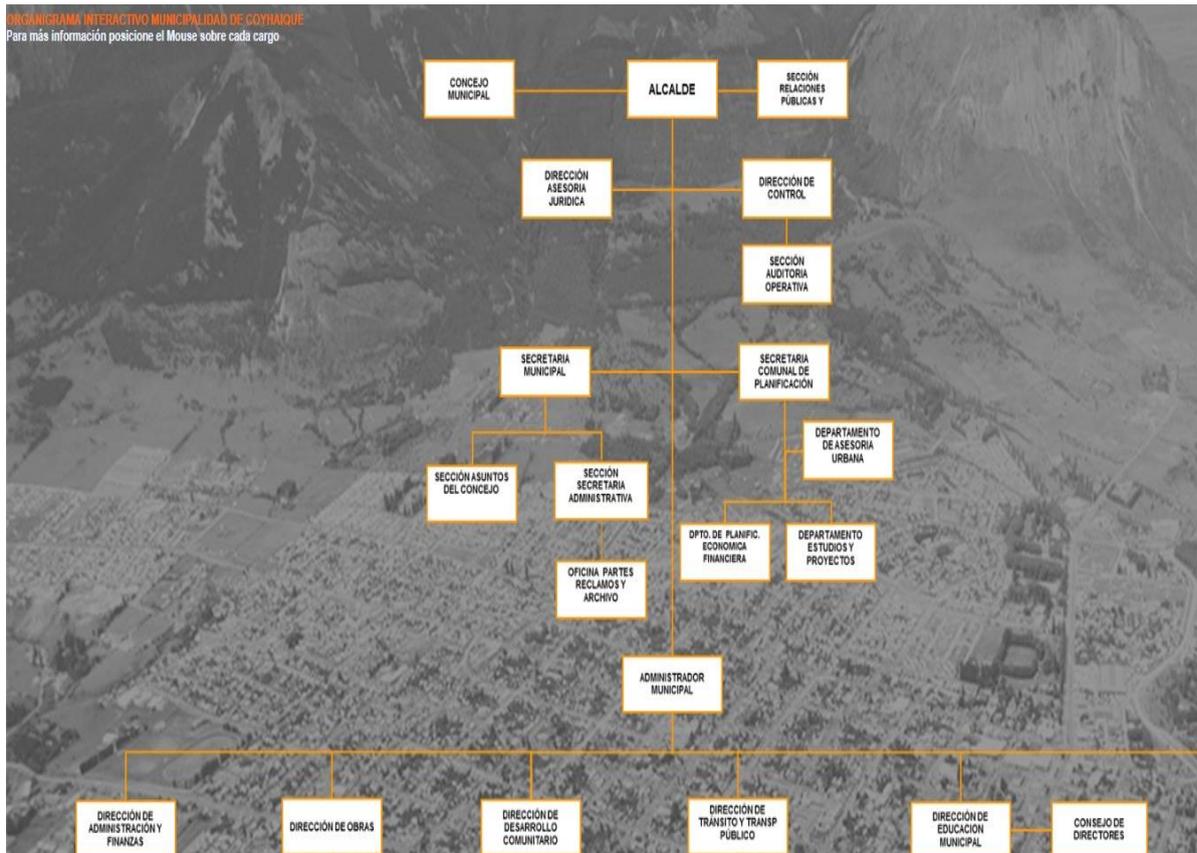
### 3.3.- ESTRUCTURA MUNICIPAL Y EL DEPORTE:

#### 3.3.1.- Institucionalidad Municipal:

La municipalidad de Coyhaique cuenta con la Corporación Municipal de Deportes, la cual se constituyó por escritura de fecha 29 de noviembre de 2005. Se autorizó su existencia y se aprobaron los estatutos por Decreto Exento Nº 2504 de fecha 31 de Julio de 2006 por Ministerio de Justicia. El Directorio debe ser conformado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, un Director designado por el Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique (cuya designación en el cargo se mantendrá mientras subsista la confianza del jefe edilicio) y cuatro Directores electos por Asamblea General Ordinaria de Socios.

A continuación, se presentan los Diagramas 1 y 2 correspondientes a la estructura municipal y de la Corporación del Deporte respectivamente

**Diagrama N°1:** Organigrama Municipal



Fuente: Transparencia municipal

**Diagrama N°2:** Organigrama Corporación de Deporte

Se presenta organigrama de Directorio y de organización interna.

## Directorio

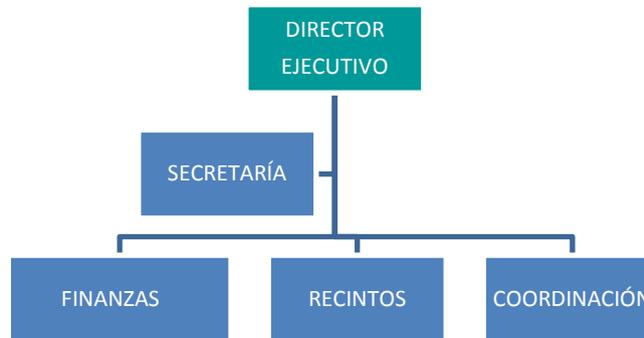


Presidente: Alcalde Alejandro Huala Canumán  
 Vicepresidente: Aron Villegas Mera  
 Tesorero: Manuel Chaura  
 Tesorera (s): Margarita Soldán  
 Secretario: Alexi Delgado



El **Diagrama N°2** permite visualizar la organización en primera línea de la Corporación Municipal de Deporte. En ella se puede apreciar que la directiva se compone por el presidente que es el alcalde, quien escoge al director ejecutivo de la corporación.

**Diagrama N°3:** Organigrama Corporación de Deporte (interna)



Director Ejecutivo: Oscar Millalonco Millalonco

Secretaria: Hermy Arias

Finanzas: Jacqueline Fournier/ Patricia Romero/ Gisela López

Recintos: Marcela Sanhueza / Marcelo Vera

Coordinación: Jorge González Torres/ Felipe Ulloa Navarro / Lucía Decidet Figueroa

El **Diagrama N°2** permite visualizar la organización operativa la Corporación Municipal de Deporte y recreación. En ella se puede apreciar que se compone por el director ejecutivo de la corporación, secretaria, asuntos financieros, recintos deportivos y coordinadores.

### 3.3.2.- Instrumentos de Planificación Municipal Vigentes:

Los Instrumentos de Planificación Municipales vigentes en la comuna de Coyhaique, se presentan en la Tabla N°8, Instrumentos de Planificación. A partir de la información contenida en cada uno de estos instrumentos, es posible identificar aquellas variables que son posibles de abordar, de manera coordinada entre los distintos sectores e impulsando acciones sistémicas vinculada a la demanda social, que quedarán establecidas en este plan.

**Tabla N° 8:** Instrumentos de Planificación Municipal

Nº	Instrumentos de Planificación	¿Dispone? Si/NO	Vigencia Instrumento
1	Plan de Desarrollo Comunal	Si	2020
2	Plan de Educación Municipal	Si	Anual
3	Plan Regulador	Si	Vigente
4	Plan de Salud	No	En Ejecución
5	Plan de Deporte	No	En Ejecución

### 3.3.3.- Asociatividad y Organizaciones:

Uno de los ejes transversales de la política nacional de deportes y actividad física, es la asociatividad, con objeto de fortalecer la práctica deportiva en la población a través de la promoción que el tejido social le da al convertir la actividad física en eje principal de su quehacer. Así mismo, la vigencia de las organizaciones posibilita construir políticas de fomento por la vía de transferencia de subvenciones y proyectos, al incorporarse en el registro de receptores de fondos del Estado.

**Tabla N° 9:** Cantidad de Organizaciones Vigentes en la Comuna

Tipo Organización Vigente	Nº Organizaciones
Junta de Vecinos	66
Organización Deportiva	170
Organización juvenil	12
Club Adulto Mayor	45
Otras	870
<b>TOTAL</b>	<b>1.163</b>

Fuente: Oficina Organizaciones Comunitarias, Municipalidad Coyhaique.

**Tabla N° 10:** Tipo de Constitución

Tipo de Constitución	Nº Organizaciones
Ley 19.418 y 20.500	993
Ley del Deporte RNO	170
<b>TOTAL</b>	<b>1.163</b>

### 3.3.4.- Presupuesto y Fondos Asociados a Deporte: (NO EXISTE INFORMACION)

La acción pública del municipio está condicionada a los recursos disponibles que deben asignarse en las diversas áreas de gestión del presupuesto municipal vigente, debiendo resguardar las funciones privativas del municipio, sus funciones críticas y el financiamiento de los diversos proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

No se logró recabar información sobre el presupuesto municipal asignado a la actividad física y el deporte.

**Tabla N° 11:** Presupuesto Municipal Asociado a Actividad Física y Deporte

Clasificación del Tipo de Gasto	Presupuesto Inicial Año \$
Gasto en Personal	Sin Información
Bienes y Servicios de Consumo (Alimentos y bebidas, textiles, publicidad y difusión, etc.)	Sin Información
Transferencias Municipales a otras entidades u organizaciones sociales comunales en materia deportiva (Fondos concursables, subvenciones, etc.)	Sin Información
Total Presupuesto	Sin Información

### 3.3.5.- Medios de Difusión y Promoción de Actividad Física y Deporte:

La Política Nacional en su texto reconoce al deporte y la actividad física como un derecho humano. Para garantizar este derecho, es fundamental difundir y promocionar todas las acciones que están siendo desarrolladas en la comuna de Coyhaique, mediante la generación de un plan de difusión y promoción de amplia cobertura local, que tiene como objetivo dar a conocer la oferta deportiva que ofrece la comuna y así posibilitar el acceso a un mayor número de potenciales beneficiarios y de esta forma aportar con el mejoramiento en el nivel de bienestar social.

**Tabla N° 12:** Medios de Difusión y Promoción Vigentes

Nº	Descripción	¿Existe en la comuna? SI/NO	¿Se ocupan para promoción y Difusión deportiva? SI/NO
1	Página Web Municipal	si	si
2	Radio Comunal	si	si
3	Redes Sociales	si	si
4	Diarios	si	si
5	Otros (detallar) Afiches y pendones	si	si

### 3.4.- OFERTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:

#### 3.4.1.- Oferta Actual:

La oferta de infraestructura deportiva comunal es imprescindible que sea cuantificada, pues a partir de ella es posible establecer la línea base comunal, y de esta manera dimensionar las brechas en infraestructuras que deban ser consideradas como acciones en el desarrollo del presente plan.

De acuerdo con la información del Pladeco, Coyhaique cuenta con pocos espacios para hacer deportes. Dentro de los recintos disponibles para la actividad física y el deporte se pueden mencionar Estadio Municipal, el centro de sky El Fraile, el gimnasio municipal y el Parque Austral. La tabla 13 debería presentar la infraestructura disponible en la comuna, no obstante, al momento de la entrega de este diagnóstico aún no se contaba con dicha información.

**Tabla Nº 13:** Infraestructura deportiva existente

Tipo instalación deportiva	Nombre y dirección	Materialidad predominante (pasto natural, hormigón, etc)	Administración (municipal, junta de vecinos, club, etc)	Condiciones de uso (acceso restringido a socios, unidad vecinal, etc)	¿Cuenta con adecuadas condiciones de acceso para personas con movilidad reducida?	Estado de situación actual (buena, regular, mala)	Año construcción
Gimnasio	Gimnasio Regional	Madera	Corporación Municipal	Acceso bajo arriendo.	Si	Buena	-
Centro de Ski	Centro de Ski	Dos andariveles para las cinco canchas con "nieve polvo".	Corporación Municipal	Acceso libre.	No	Buena	-
Cancha tenis	Recinto Magallanes	Cemento	Corporación Municipal	Acceso libre bajo arriendo.	Si	Buena	-

#### 3.4.2.- Oferta Potencial o Proyectada:

Corresponde a todas aquellas iniciativas de inversión en infraestructura deportiva que se encuentren en cartera de la Municipalidad, que significaran un aumento de la oferta actual cuando se inicie su etapa de operación. La tabla Nº 14 que sigue, entrega detalle de cada una de las iniciativas en las cuales el Municipio se encuentra desarrollando las gestiones respectivas que permitan su construcción.

**Tabla N° 14:** Infraestructura deportiva potencial o proyectada

N°	Nombre del proyecto	Código BIP (si corresponde)	Etapas que postula	Fuente financiera	Costo total (M\$)	Estado de situación
1	Reposición Estadio Municipal	30013468	Ejecución	FNDR	350.000	RATE FI: En etapa de solución de observaciones
2	Construcción Multicancha Los Canelos	N/A	Ejecución	PMU Subdere	49.000	Admisible, en espera de asignación de recursos.
3	Reposición Multicancha Escuela San Gregorio	N/A	Ejecución	MINEDUC	35.000	Resolviendo observaciones
4	Construcción Piscina Temperada	40013455	Diseño	FNDR	65.000	RATE RS: En Espera de asignación de recursos.

### 3.5.- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACIÓN:

Los establecimientos de la red asistencial y educacional presentes en la comuna recobran importancia desde la perspectiva que estos potencian acciones de promoción de salud, con el fin de generar entornos saludables y hábitos y/o estilos de vida saludable. Estos desafíos, están orientados a reducir los factores de riesgos, asociados entre otras cosas al sedentarismo, al sobrepeso y obesidad, lo que implica aumentar los factores protectores de la salud de las personas.

En este sentido, en dichos recintos se generan acciones que promueven la actividad física en públicos de riesgo, como es el caso de estudiantes de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad o bien de Adultos Mayores, por lo que es necesario articular con la oferta comunal de actividad física y deportiva y de esta manera generar un trabajo de coordinación multisectorial.

**Tabla Nº 15:** Recintos Comunitarios de Salud

Tipo recinto (CESFA M, CECOSF , etc.)	Nombre Recinto	Dirección	Cantidad Población Usuaría Inscrita
Consultorio General Urbano	Consultorio Vctor Domingo Silva	Alejandro Gutiérrez S/N	20.656
Consultorio General Urbano	Consultorio Alejandro Gutiérrez	Bilbao S/N	25.256
Establecimiento Alta Complejidad	Hospital Regional	Hospital S/N	
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural Balma ceda	Aldea de Balma ceda	316
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural El Blanco	Aldea de el Blanco	414
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural Valle Simpson	Aldea de Valle Simpson	574
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural Villa Ortega	Caserío de Villa Ortega	313
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural Ñire guao	Caserío de Ñire guao	280
Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural Lago Atravesado	Sector Lago Atravesado	178

Posta de Salud Rural	Posta de Salud Rural El Gato	Sector El Gato	78
----------------------	------------------------------	----------------	----

Fuente: Seremi de Salud Aysén.

**Tabla Nº 16:** Recintos de Educación Comunal

Tipo Recinto (jardín infantil, escuela, colegio, universidad, etc.)	Nombre Recinto	Dirección	Infraestructura deportiva que tiene el recinto educacional	Cantidad Alumnos
Liceo	Josefina Aguirre Montenegro	José Miguel Carrera 485	Cancha de deportes y gimnasio	388
Escuela	Domingo Silva	Las Quintas 826	Gimnasio	249
Escuela	Baquedano	Av. Baquedano 1427	Cancha de deportes y gimnasio	494
Escuela	Pedro Quintana Mancilla	Arturo Prat 139	Cancha de deportes y gimnasio	751
Escuela	Diferencial España	Los Mañíos 475	Sala de usos múltiples	144
Liceo	República Argentina	Pje. Arauco S/N	Gimnasio	169
Escuela	Nieves del sur	Los Pinos 825	Cancha de deportes y gimnasio	220
Escuela rural	Pablo Cea Vásquez	Camino Lago Atravesado	Cancha de deportes	18
Escuela rural	Pablo Neruda	Ruta 7 Norte, Km 32, Villa Ortega	Gimnasio	62
Escuela rural con internado	Río Blanco	Ruta 7 Sur Kilómetro 35	Cancha de deportes y gimnasio	55
Escuela rural	Valle Simpson	Clodomiro Villa	Cancha de deportes y gimnasio	63
Escuela	José Antolín Silva	Ing. Steffens 65	Sala de usos múltiples	75

Escuela rural	Valle de la Luna	Camino Internacional Coyhaique-Puesto Viejo Km. 62, Villa Nirehuao	Gimnasio	45
Escuela rural	Arroyo El Gato	Camino Coyhaique. Arroyo El Gato	Cancha de deportes	14
Liceo Bicentenario	Altos de Mackay	Sector El Claro, Km.3, Camino Aeródromo Tte Vidal	Cancha de deportes	396

Fuente: DEM - Municipal

### 3.6.- PRÁCTICA DEPORTIVA A NIVEL COMUNAL:

La Municipalidad de Coyhaique, fomenta y promueve la actividad física y la práctica deportiva de sus habitantes, a través de la implementación de Programas y proyectos dependientes de distintas unidades, según se muestra en las tablas 17, 18 y 19.

**Tabla Nº 17:** Actividad Física y Deporte de Formación

Nombre actividad	Unidad responsable ( municipal, salud, educación)	Cantidad de beneficiarios	Nº Deportistas en situación de discapacidad
Balonmano	IND Elección Deportiva	14	0
Basquetbol	IND Elección Deportiva	17	0
Básquetbol	IND Elección Deportiva	29	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	23	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	25	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	15	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	19	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	12	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	31	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	32	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	25	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	27	0

Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	24	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	24	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	25	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	25	0
Formación Motora de Base	IND Jugar y Aprender	21	0
Fútbol	IND Elección Deportiva	19	0
Fútbol	IND Elección Deportiva	17	0
Futsal	IND Elección Deportiva	13	0
Hockey	IND Elección Deportiva	24	0
Judo	IND Elección Deportiva	17	0
Karate	IND Elección Deportiva	15	0
Karate	IND Elección Deportiva	4	0
Patinaje Recreativo	IND Elección Deportiva	37	0
Patinaje Recreativo	IND Elección Deportiva	25	0
Plan de Natación 2	IND Del juego al deporte	10	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	25	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	14	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	20	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	12	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	31	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	19	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	12	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	16	0
Polideportivo	IND Del juego al deporte	8	8

Polideportivo	IND Del juego al deporte	23	23
Polideportivo	IND Del juego al deporte	11	11
Polideportivo	IND Del juego al deporte	26	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	13	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	19	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	25	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	0	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	59	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	45	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	25	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	24	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	22	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	33	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	24	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	20	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	15	0
Predeportivo	IND Del juego al deporte	15	0
Predeportivo 2	IND Del juego al deporte	25	0
Rugby	IND Elección Deportiva	9	0
Taekwondo	IND Elección Deportiva	20	0
Taekwondo	IND Elección Deportiva	13	0
Tenis de Mesa	IND Elección Deportiva	13	0

Fuente: Sigi – IND

**Tabla 18:** Actividad Física y Deporte de Participación Social

Nombre actividad	Unidad responsable ( municipal, salud, educación)	Cantidad de beneficiarios	Nº Deportistas en situación de discapacidad
Acondicionamiento físico	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	10	10
Acondicionamiento físico	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	18	0
Acondicionamiento físico	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	15	0
Acondicionamiento Físico (GAP)	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	6	0
Actividades Recreativas	IND Deporte en Espacios Públicos	0	0
Aerobox	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	36	0
Aerobox	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	47	0
Aerobox	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	31	0
Artes Marciales	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	9	0
atletismo	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	17	17
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	19	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	17	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	40	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	44	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	21	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	13	0

Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	30	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	14	0
Baile entretenido	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	28	0
Basquetbol	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	0	0
Basquetbol	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	11	0
BASQUETBOL ADAPTADO	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	9	9
Capoeira	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	19	0
Danza	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	23	0
Acondicionamiento físico	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	13	0
<u>Futbol</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	25	0
<u>Futbol</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	30	0
<u>Futbol</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	24	0
<u>Futbol sala</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	18	0
<u>Futsal</u>	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	13	13
<u>Futsal</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	24	0
<u>GOALBALL</u>	IND Deporte en Espacios Públicos	0	0
<u>goalball</u>	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	15	15
<u>Hidrogimnasia</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	34	0

<u>LEVANTAMIENTO DE PESAS</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	9	0
<u>Pilates</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	42	0
<u>Pilates y Baile Entretenido</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	18	0
<u>Fútbol</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	0	0
<u>Polideportivo</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	0	0
<u>polideportivo</u>	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	0	0
<u>Polideportivo</u>	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	10	0
<u>polideportivo</u>	IND Deporte en Personas en Situación de Discapacidad	7	0
<u>polideportivo</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	7	0
<u>Rayuela</u>	IND Deporte en Espacios Públicos	0	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	40	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	33	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	34	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	17	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	10	0
<u>Zumba</u>	IND Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	28	0
<u>Zumba</u>	Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	18	0

<u>Zumba</u>	Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	19	0
<u>Zumba</u>	Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	45	0
<u>Zumba</u>	Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	14	0
<u>Zumba</u>	Actividad Física y Deportiva en el Curso de Vida	17	0

Fuente: -

**Tabla N°19:** Actividad Física y Deporte de Rendimiento

Nombre actividad	Unidad responsable ( municipal, salud, educación)	Cantidad de beneficiarios	Nº Deportistas en situación de discapacidad
-	-	-	-

Fuente: -

### 3.7.- ALTO RENDIMIENTO: BECAS PARA DEPORTISTAS:

En este punto se detallan los beneficios que el Municipio entrega a Deportistas de Alto Rendimiento, entendiendo estos beneficios como; becas en dinero, apoyo para transporte, alimentación, entre otros.

**Tabla N°20:** Fomento a Deportistas de Alto Rendimiento

Nombre Apellido	Deporte	Sexo H: Hombre - M: Mujer	Tipo apoyo (Becas en dinero, transporte, etc.)	Monto aporte (\$)

Fuente: -

### 3.8.- INTERSECTORIALIDAD Y ALIANZAS:

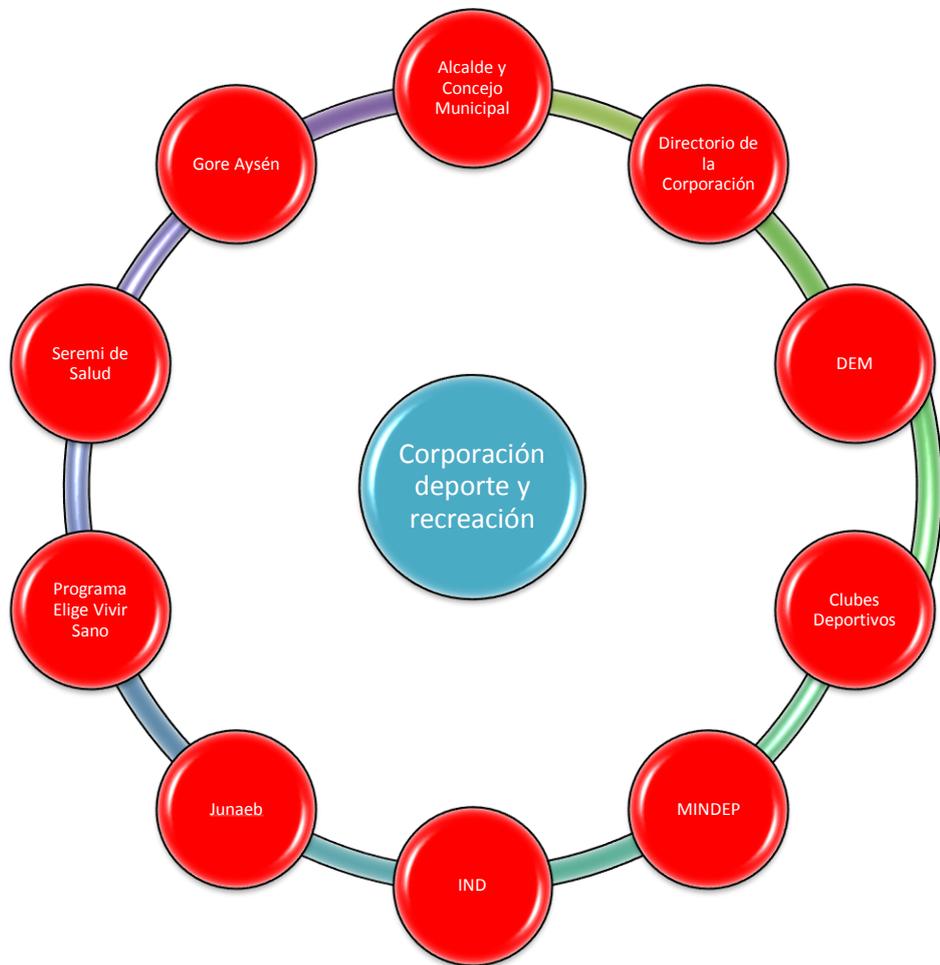
En este punto, se identifican los convenios de cooperación establecidos con otras entidades públicas y/o privadas, que contribuyen a promover y potenciar la práctica de actividad física y deporte dentro de la comuna.

**Tabla N°21:** Alianzas e Intersectorialidad Deportivas

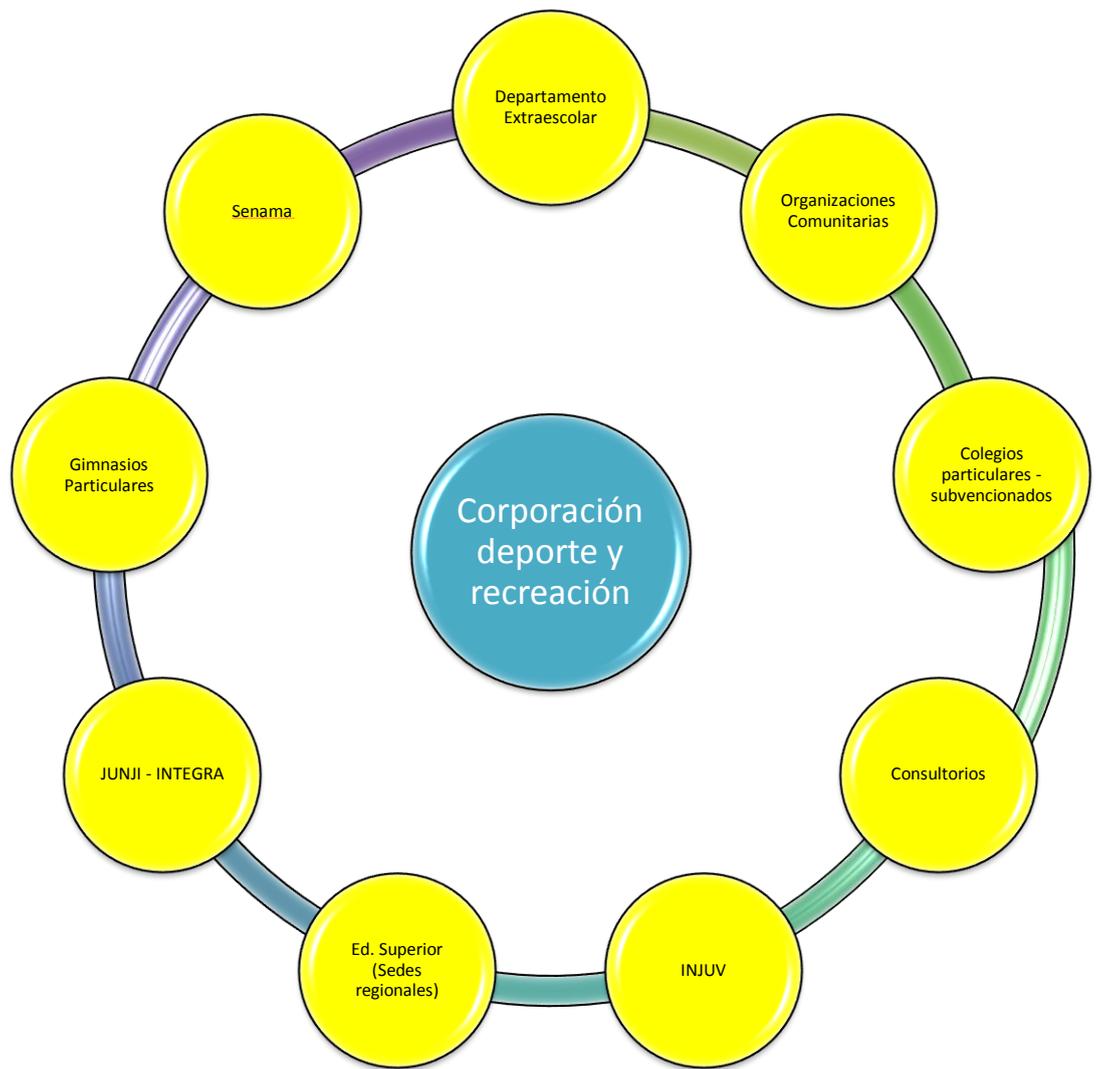
Institución relacionada	Actividad (proyecto, programa, acción)	Tipo actividad	Focalización (grupos prioritarios)

En el diagrama que sigue, se muestra un análisis de los actores relevantes que inciden en la gestión deportiva comunal y su nivel de influencia;

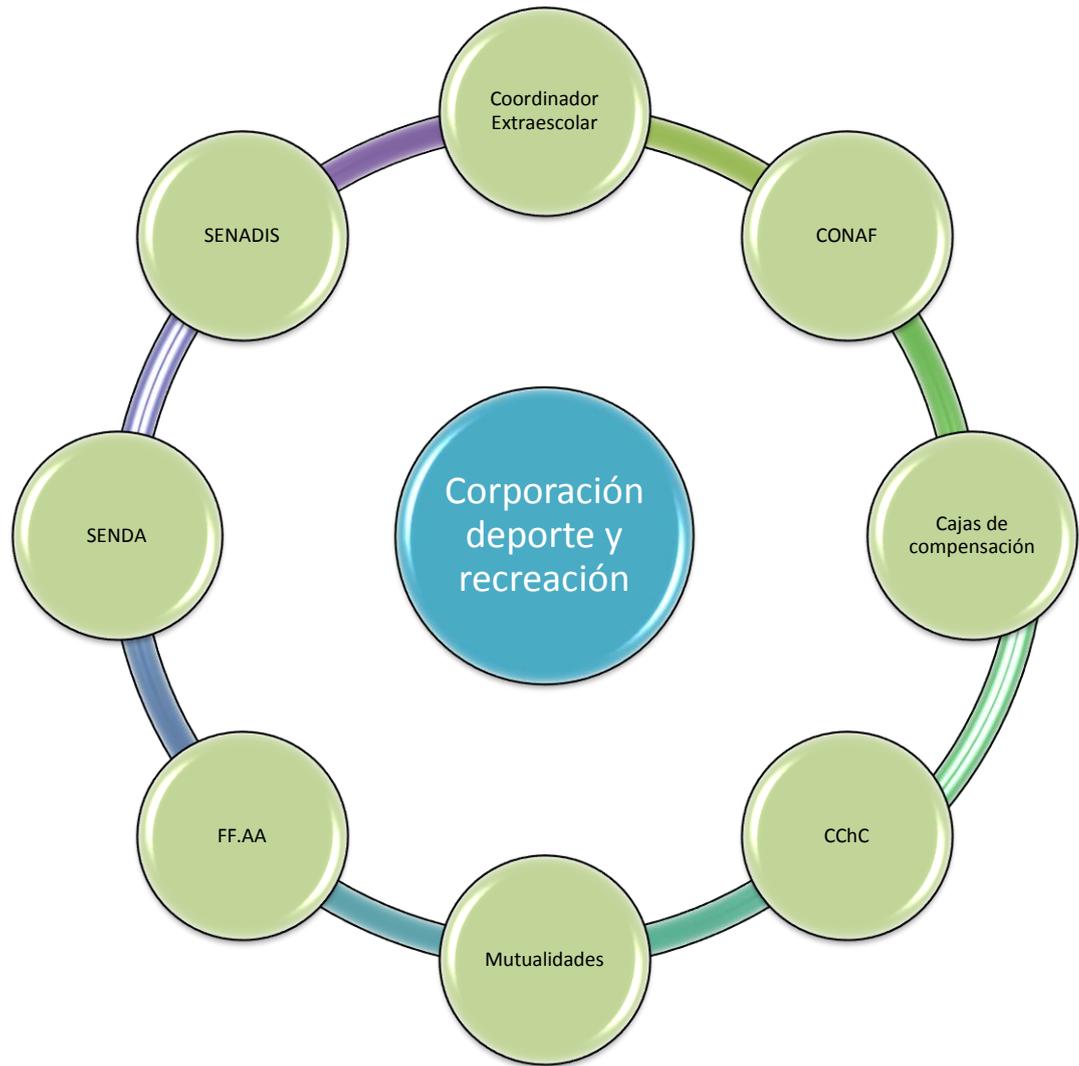
**Diagrama N° 3: Actores Relevantes**



Más influyente



Medianamente influyente



Menos Influyente



#### 4.- RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:

Este punto resume los resultados de los diálogos participativos realizados en el marco de la construcción del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte. La importancia de estos diálogos radica en que es la propia comunidad, con los distintos grupos de interés, quienes identifican los principales problemas y propuestas de solución en materia de actividad física y deportiva. Las tablas que siguen, muestran los resultados levantados en los diálogos y se exponen según los criterios establecidos por la política Nacional de Actividad Física y deportiva.

**Tabla N°22:** Descripción de Diálogos Participativos

Información	Nº de asistentes	Descripción
Nº Diálogos o actividad	12 (primer dialogo) + 45 (segundo dialogo) =57	Se realizaron 2 diálogos en la ciudad de Coyhaique.
Fecha realización	N/A	21/03/2019 y 23/05/2019
Rango de Edad - Niños/as (0 – 14 años): - Jóvenes (15 – 24 años): - Adulto Joven (25 – 40 años): - Adulto (41 – 59 años): - Adultos Mayores (> o igual a 60 años):	- 0 + 0 = 0 - 1+1 = 2 - 2+14 = 16 - 6+17 = 23 - 3+3 = 6	Se logró en ambos diálogos la participación de personas de distinto rango etario lo que permite contar con diversidad de inquietudes y opiniones en materia de actividad física y deportiva.
Nº Mujeres asistentes	3+10 = 13	El XX% de los participantes fueron mujeres, lo que permite conocer sus intereses y limitaciones en materia de actividad física y deporte
Nº Asistentes en situación discapacidad	2+4 = 6	El XX% de los asistentes fueron personas con algún grado de discapacidad.
Nº Asistentes pertenecientes a pueblos indígenas	2 + 12 = 14	El 14,6% de los participantes se declararon perteneciente a algún pueblo indígena, quienes manifestaron cuáles son sus demandas en materia deportiva.
País de origen	Chile	El 100 % de participación fueron personas de origen chileno

**Tabla N°23:** Sistematización de Resultados Diálogos Participativos

Área temática (ejes estratégicos de desarrollo)	Principales problemas identificados	Principales propuestas realizadas
Actividad Física y Deporte de Formación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay tanto personal capacitado para crear entrenamientos</li> <li>2. Existe infraestructura deportiva dentro de la ciudad y hay que pagar para su arriendo y utilización</li> <li>3. Falta difusión de las actividades para incentivar</li> <li>4. Poca seguridad en recintos abiertos de las poblaciones cuando juegan los niños</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el gobierno regional adopte líneas de financiamiento para potenciar el deporte de Formación 2%.</li> <li>2. Fortalecer el deporte Rayuela, en los establecimientos.</li> <li>3. Mejorar la capacitación y calidad de los profesores en establecimientos especialmente en Fútbol que es masivo.</li> <li>4. Más infraestructuras techadas por las condiciones climáticas</li> <li>5. capacitación en cursos de primeros auxilios</li> <li>6. Más talleres en temporada de vacaciones</li> <li>7. Aumentar la cantidad de profesionales</li> </ol>
Actividad Física y Deporte de Participación Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay baños, canchas de fútbol suficientes para entrenar</li> <li>2. Existe mucha contaminación y conlleva 4 meses sin Actividad física perdiendo el trabajo deportivo</li> <li>3. Alcoholismo y tabaquismo en recintos deportivos</li> <li>4. falta accesibilidad, para acercar a los adultos mayores a la actividad física</li> <li>5. Dirigentes poco considerados en apoyo y sociabilización de programas deportivos.</li> <li>6. existen pocas actividad inclusivas en la comuna</li> <li>7. Poca innovación en las actividades deportivas y de actividad física</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar más talleres a poblaciones.</li> <li>2. Abrir gimnasio de los colegios</li> <li>3. Que el Gobierno Regional, pague capacitación técnica dos veces al año.</li> <li>4. Más fiscalización de los recintos deportivos y contar con carabineros en los estadios</li> <li>5. Crear parques, o infraestructura deportiva fuera del área de contaminación</li> <li>6. Más capacitación para elaborar proyectos deportivos.</li> <li>7. capacitación en cursos de primeros auxilios</li> <li>8. Realizar charlas educativas en temas relacionados con el deporte, cuando existan problemas de contaminación</li> <li>9. Distribuir equitativamente las horas para acceder a espacios deportivos</li> <li>10. Autoridades nacionales más presentes en el territorio, para descentralizar</li> <li>11. Mejorar la difusión para todos los segmentos</li> <li>12. Con innovación motivar la participación a talleres</li> </ol>

## 5.- CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO:

<p>Deporte de Rendimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe calendarización acorde a los campeonatos nacionales</li> <li>2. Faltan responsables para hacer seguimiento al deporte de Alto Rendimiento, realizando un antes, durante y después de la competencia, para mejorar continuamente.</li> <li>3. Los dirigentes son poco considerados como deporte colectivo, para entregar financiamiento</li> <li>4. Faltan monitores y/o DT capacitados</li> <li>5. No hay recursos para deportistas destacados en la región</li> <li>6. falta la conformación de asociaciones de cada disciplina olímpica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Más difusión para incentivar el deporte</li> <li>2. Facilitar espacios deportivos con calendarización</li> <li>3. Capacitar formadores de deporte colectivo: como basquetbol, fútbol y Voley.</li> <li>4. Entregar información continua a las asociaciones de parte de las instituciones del Deporte.</li> <li>5. Ampliar recursos como Zona Extrema</li> <li>6. Tener recursos para becar a profesores, mejorando sus capacidades y tenerlos en la región para fortalecer las disciplinas</li> <li>7. Infraestructura de alto rendimiento fuera del área de contaminación atmosférica.</li> <li>8. Más reconocimiento a monitores y entrenadores</li> <li>9. capacitación en cursos de primeros auxilios</li> <li>10. Falta asociarse por disciplinas deportivas</li> <li>11. Dirigentes de asociaciones se agrupen y velen por un bien comunal</li> <li>12. Potenciar otras disciplinas deportivas no cubiertas, las cuales pueden tener buenos resultados.</li> </ol>
-------------------------------	---	--

## **CORPORACIÓN – MEJORAR CONCLUSIÓN**

Las conclusiones son parciales, debido a que gran parte de la información del diagnóstico está incompleta.

- Dimensión territorial. La comuna de Coyhaique tiene un alto grado de aislamiento a nivel nacional, además de un bajo grado de integración, sin embargo, es la ciudad principal de la Región de Aysén. Es importante tener en consideración las condiciones climáticas y geomorfológicas del territorio, sobre todo en iniciativas deportivas de tipo infraestructura.
- Dimensión de población. La actividad física y deportiva es relevante en sectores como la salud y educación, en ese sentido es preciso desarrollar actividades, programas y proyectos orientado a niños/as y adultos mayores, y en donde se pueden generar alianzas distintos servicios de salud y/o educación.
- Dimensión Estructura Municipal. El municipio cuenta con la Corporación Municipal del Deporte y Recreación, el cual es un muy buen instrumento de ejecución de las actividades físicas y deportivas.

## **6.- PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE:**

### **6.1.- MISIÓN:**

La elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deportiva, teniendo como base el diagnóstico, problemas y propuestas identificados por la misma comunidad en los diálogos participativos, se iniciará estableciendo nuestra razón de ser como Unidad de Deporte Municipal, la cual será la misión que deberá ser conocida por todos con el objeto de ordenar nuestro quehacer diario en pos del logro de esa misión.

Nuestra Misión:

**“Fomentar y desarrollar en la comunidad la practica de la actividad física y el deporte, a nivel formativo, recreativo y competitivo; promoviendo los valores protectores y la integración entre nuestros vecinos”.**

### **6.2.-VISIÓN:**

Al igual que la Misión, un elemento fundamental a la hora de planificar y pensar estratégicamente es la Visión, dado que indica hacia donde queremos llegar en el largo plazo, con la implementación del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte y otras acciones que pudiesen ser desarrolladas en la comuna en esta materia.

Nuestra Visión:

**“Pretendemos ser una comuna líder dentro del ámbito deportivo y de actividad física, ser referentes en la organización y creación de eventos deportivos, considerando los distintos intereses de la comunidad”.**

### 6.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS:

En el presente punto se establecerán los objetivos estratégicos y específicos, los objetivos estratégicos se establecieron considerando atacar los problemas principales identificados en los diálogos participativos, en coherencia con la misión y visión definidos, y en torno a los Ejes Estratégicos establecidos en el modelo de desarrollo, que ha guiado el levantamiento de información y la estructura de este Plan Comunal.

Por otro lado, los objetivos específicos son más acotados y medibles, determinan la forma en que se conducirá al logro de los objetivos estratégicos y la forma en que estos serán alcanzados, estos fueron elaborados en torno a los ejes transversales definidos para el sector, para estar en coherencia con la Política Nacional de Actividad Física y Deportiva.

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Actividad Física y Deporte de Formación	Fomentar la práctica deportiva de los niños de nuestra comuna	1. Diversificar la oferta de disciplinas deportivas 2. Aumentar la práctica deportiva de los niños en los colegios.
Actividad Física y Deporte de Participación Social	Aumentar a nivel comunal la práctica de actividad física y deportiva y la adquisición de estilos de vida saludables	1. Aumentar la cobertura territorial de talleres deportivos 2. Diversificar la oferta de infraestructura deportiva 3. Formar líderes deportivos a nivel comunal

Deporte de Rendimiento	Lograr que la comuna cuente con mayor cantidad de deportistas destacados en alto rendimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Potenciar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento</li> <li>2. Generar convenios con otras instituciones públicas o privadas para apoyar el deporte de rendimiento, en la comuna.</li> <li>3. Contar con equipo técnico acorde a las disciplinas deportivas.</li> </ol>
------------------------	--	---

#### 6.4.- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

Esta etapa contempla la elaboración de un plan de acción, que se enmarca dentro de los objetivos planteados en las demandas ciudadanas obtenidas, a partir de los diálogos participativos comunales y considerando, además, los ejes estratégicos y transversales definidos para la gestión del sector.

### CORPORACIÓN

Objetivos Específicos	Eje Estratégico y/o Transversal	Programas	Proyectos
Diversificar la oferta de disciplinas deportivas	Actividad física y deporte de formación	Programa de formación deportiva comunal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Talleres deportivos en recintos municipales</li> <li>2.- Encuentros deportivos formativos</li> </ol>
Aumentar la práctica deportiva de los niños en los colegios.	Actividad física y deporte de formación	Deporte en los colegios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Talleres de diferentes disciplinas deportivas en colegios</li> <li>2.- Clínicas deportivas con deportistas destacados.</li> </ol>
Aumentar la cobertura territorial de talleres deportivos	Actividad física y deporte de participación social	Programa de actividad física y deporte social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Talleres deportivos territoriales</li> <li>2.- Eventos compitiendo por sector</li> </ol>
Diversificar la infraestructura deportiva	Actividad física y deporte de participación social	Programa nuevos recintos deportivos para nuestra comuna	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Construcción complejo deportivo</li> <li>2.- Construcción Piscina Temperada</li> </ol>
Formar líderes deportivos a nivel comunal	Asociatividad	Fortalecimiento de las dirigencias deportivas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Capacitación de dirigentes deportivos</li> </ol>

Potenciar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento	Deporte de Rendimiento	Generación de deportistas de rendimiento	1.- Competencias interescolar para detectar futuros talentos 2.- Desarrollar proyectos de infraestructura de acuerdo a necesidades de disciplinas de rendimiento.
Generar convenios con otras instituciones públicas o privadas para apoyar el deporte de rendimiento en la comuna.	Asociatividad	Apoyo a nuestros deportistas destacados	1.- Establecimiento de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas para el apoyo a deportistas de rendimiento
Formar o contratar equipo técnico acorde a las disciplinas deportivas.	Recurso Humano	Generación de deportistas de rendimiento	1.- Formación de profesores en áreas específicas de rendimiento

#### Definición de Actividades

Programa	Proyecto	Actividades
Programa de formación deportiva comunal	Talleres deportivos en recintos municipales	1.- Taller de Basquetbol 2.- Taller de escalada
Programa de formación deportiva comunal	Encuentros deportivos formativos	1.- Olimpiada interescolar 2.- Encuentros intercomunales
Deporte en los colegios	Talleres de diferentes disciplinas deportivas en colegios	1.- Taller de Tenis 2.- Taller de Voleibol
Deporte en los colegios	Clínicas deportivas con deportistas destacados	1.- Demostración de tenista destacado 2.- Demostración de basquetbolistas
Programa de actividad física escolar	Niños activos	1.- Implementación de Yoga escolar 2.- Desarrollo de actividades según interés
Programa de actividad física escolar	Evento compitiendo juntos	1.- Interescolar de atletismo

Programa de actividad física y deporte social	Talleres deportivos territoriales	1.-Zumba en el barrio 2.- Acompañamiento Plazas Activas
Programa de actividad física y deporte social	Eventos compitiendo por sector	1.- Olimpiada deportiva comunal
Programa nuevos recintos deportivos para nuestra comuna	Construcción complejo deportivo	1.- Postulación proyecto 2.- Ejecución e implementación del Complejo
Programa nuevos recintos deportivos para nuestra comuna	Construcción piscina temperada	1.- Postulación proyecto 2.- Ejecución e implementación del Complejo
Fortalecimiento de las dirigencias deportivas	Capacitación dirigentes deportivos	1.- Curso capacitación dirigentes 2.- Talleres de administración deportiva 3.- Asesoría en postulación de proyectos deportivos
Generación de deportistas de rendimiento	Competencias interescolar para detectar futuros talentos	1.- Olimpiadas escolares de diferentes deportes. 2.- Detección de nuevos talentos
Generación de deportistas de rendimiento	Desarrollar proyectos de infraestructura de acuerdo a necesidades de disciplinas de rendimiento.	1.- Levantar cartera de necesidades 2.- Formulación y postulación de proyectos 3.- Construcción e implementación de proyectos de infraestructura deportiva.
Apoyo a nuestros deportistas destacados	Establecimiento de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas para el apoyo a deportistas de rendimiento	1.- Postulación a fondos de instituciones públicas para el deporte de rendimiento. 2.- Generar alianzas con empresas de la comuna para apoyar el deporte de rendimiento

## CORPORACIÓN

### 6.5.- EJECUCIÓN DEL PLAN:

Para que el presente Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, se transforme en una real herramienta que apoye la gestión municipal en materia de actividad física y deporte, debe necesariamente contar con un cronograma asociado que identifique las principales actividades a desarrollar, en un espacio de tiempo determinado, estableciendo además quienes son las unidades y/o profesionales responsables de la actividad.

#### 6.5.1.- Cronograma de Trabajo:

Programas	Proyectos	Actividades	Responsable Implementación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Programa de formación deportiva comunal	Talleres deportivos en recintos municipales	Taller de Basquetbol	Oficina de Deportes	X	X	X	X	X	X	X
		Taller de escalada	Oficina de Deportes	X	X	X	X			
	Encuentros deportivos formativos	Olimpiada interescolar	Departamento Educación						X	
		Encuentros intercomunales	Oficina de Deportes							
Programa de actividad física y deporte social	Talleres deportivos territoriales	Zumba en el barrio	Oficina de Deportes	X	X	X	X	X	X	X
		Acompañamiento Plazas Activas	Oficina de Deportes	X	X	X	X	X	X	X
	Eventos compitiendo por sector	Olimpiada deportiva comunal	Oficina de Deportes	X						X
Programa nuevos recintos deportivos para nuestra	Construcción complejo deportivo	Postulación proyecto	SECPLA	X	X	X	X	X	X	
		Ejecución e implementación del Complejo	DOM-SECPLA							
		Postulación proyecto	SECPLA	X	X	X	X	X	X	

comuna	Construcción de piscina templada	Ejecución e implementación del Complejo	DOM-SECPLA								
--------	----------------------------------	---	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Generación de deportistas de rendimiento	Competencias interescolar para detectar futuros talentos	Olimpiadas escolares de diferentes deportes.	Oficina de Deportes						X		
		Detección de nuevos talentos	Equipo técnico de rendimiento						X		
	Desarrollar proyectos de infraestructura de acuerdo a necesidades de disciplinas de rendimiento	Levantar cartera de necesidades	SECPLA- Oficina de Deportes		X	X					
		Formulación y postulación de proyectos	SECPLA				X	X	X	X	X
		Construcción e implementación de proyectos de infraestructura deportiva.	DOM-SECPLA								

## CORPORACIÓN

### 6.6.- SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN:

Para realizar la evaluación y seguimiento de la ejecución del plan, se establecerán indicadores y metas que permitan evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos.

#### 6.6.1.- Construcción de Indicadores:

Eje		Indicadores
ESTRATEGICO	Eje Formación	1.- Porcentaje de actividades (escuelas y encuentros) ejecutadas respecto de las programadas en el año t. 2.- Porcentaje de los niños de la comuna que participa en escuelas formativas deportivas.

	Eje Participación Social	1.- Cantidad de participantes en total de talleres 2.- Porcentaje de sectores de la comuna participantes en olimpiada comunal
	Eje Rendimiento	1.- Porcentaje de estaciones de trabajo de las salas de musculación en buenas condiciones. 2.- Porcentaje de logros deportivos nacionales/internacionales respecto a la cantidad de participantes año
TRANSVERSAL	Recurso Humano	1.- Porcentaje de trabajadores relacionados con la actividad física y deportiva capacitados en la materia.
	Asociatividad	1.- Porcentaje de cumplimiento de productos de capacitación a dirigentes deportivos. 2.- Número de organizaciones deportivas que ingresan al registro municipal, respecto del total planificado para el año.
	Infraestructura, Espacios y Equipamiento	1.- Porcentaje de usuarios de actividades deportivas, recreativas que se declaran satisfechos (con nota promedio 5,5 o superior) que se desarrollan en las dependencias del recinto.
	Financiamiento e Instrumentos de Fomento	1.- Recursos apalancados por el municipio para la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva 2.- Porcentaje de programas y proyectos deportivos elaborados y validados en año.
	Promoción y Difusión	1.- Porcentaje de establecimientos educacionales comunales donde se implementan ferias de promoción de la Actividad Física y el Deporte en año t. 2.- Porcentaje de actividades de socialización del
		Plan Comunal realizadas en el año t, respecto a las programadas en año t.

## CORPORACIÓN

### 6.6.2.- Establecimiento de Metas:

Definidos los indicadores, se establecieron las metas asociadas a ellos, para así, evaluar constantemente los avances del plan construido e implementado y tomar las decisiones respecto a sus resultados.

EJE	Indicador	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3
Estratégico: actividad física y deporte de formación	Porcentaje de actividades (escuelas y encuentros) ejecutadas respecto de las programadas en el año t.	90%	95%	98%
Estratégico: actividad física y deporte de formación	Porcentaje de los niños de la comuna que participa en escuelas formativas deportivas.	20%	30%	50%
Estratégico: Actividad física y deporte de participación social	Cantidad de participantes en total de talleres	600	800	1.000
Estratégico: Actividad física y deporte de participación social	Porcentaje de sectores de la comuna participantes en olimpiadas	30%	50%	70%
Estratégico: deporte de rendimiento	Porcentaje de estaciones de trabajo de las salas de musculación en buenas condiciones.	90%	95%	98%
Estratégico: deporte de rendimiento	Porcentaje de logros deportivos nacionales/internacionales respecto a la cantidad de participantes año t	5%	10%	15%
Transversal: Recurso Humano	Porcentaje de trabajadores relacionados con la actividad física y deportiva capacitados en la materia.	80%	90%	98%
Transversal: Asociatividad	Porcentaje de cumplimiento de productos de capacitación a dirigentes deportivos.	80%	90%	98%
Transversal: Asociatividad	Número de organizaciones deportivas que ingresan al registro municipal, respecto del total planificado para el año t.	60%	80%	95%

Transversal: Infraestructura, Espacios y Equipamiento	Porcentaje de usuarios de actividades deportivas, recreativas que se declaran satisfechos (con nota promedio 5,5 o superior) que se desarrollan en las dependencias del recinto.	80%	90%	95%
Transversal: Financiamiento e Instrumentos de Fomento	Recursos apalancados por el municipio para la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva	100 MM\$	300 MM\$	500 MM\$

Transversal: Promoción y Difusión	Porcentaje de establecimientos educaciones comunales donde se implementan ferias de promoción de la Actividad Física y el Deporte en año t.	50%	60%	70%
-----------------------------------	---	-----	-----	-----

## CORPORACIÓN – DATOS MUNICIPALES

### 6.6.3.- Recursos asociados al Plan:

La definición detallada de los recursos necesarios para desarrollar las actividades de un proyecto o programa, es fundamental para su realización. Para lo anterior, se presenta un presupuesto que permite visualizar gráficamente como se comporta el flujo de recursos asociados.

#### Matriz de Presupuesto

Proyectos	Actividades	FINANCIAMIENTO							TOTAL
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
Talleres deportivos en recintos municipales	Taller de Basquetbol	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	3.500.000
	Taller de escalada	350.000	350.000	350.000	350.000				1.400.000
Encuentros deportivos formativos	Olimpiada interescolar						5.000.000		5.000.000
	Encuentros intercomunales							2.500.000	2.500.000
Talleres deportivos territoriales	Zumba en el barrio	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	3.500.000
	Acompañamiento Plazas Activas	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	2.450.000
Eventos compitiendo por sector	Olimpiada deportiva comunal	3.000.000						3.000.000	6.000.000
Construcción complejo deportivo	Postulación proyecto	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000		9.000.000
	Ejecución e implementación del Complejo								-
Construcción piscina temperada	Postulación proyecto	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000		9.000.000
	Ejecución e implementación del Complejo								-
Competencias interescolar para detectar futuros talentos	Olimpiadas escolares de diferentes deportes.						5.000.000		5.000.000
	Detección de nuevos talentos						1.000.000		1.000.000
Desarrollar proyectos de infraestructura de acuerdo a necesidades de disciplinas de rendimiento	Levantar cartera de necesidades	1.000.000	1.000.000						2.000.000
	Formulación y postulación de proyectos			1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	7.500.000
	Construcción e implementación de proyectos de infraestructura deportiva.								
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>									<b>57.850.000</b>

## BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Chile. (2013). Metodología General de Preparación y Evaluación Social de Proyectos. Santiago de Chile.  
 Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Chile. (2015). Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Deportiva. Santiago de Chile.

Ministerio del Deporte. Gobierno de Chile. (2016). Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 (1a. ed.). Santiago de Chile.  
 Ministerio del Deporte. Gobierno de Chile. (2018). Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte. Santiago de Chile.  
 Ministerio del Deporte. Gobierno de Chile. (2017). Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. Santiago de Chile.  
 Municipalidad de Ejemplo. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016- 2020.

## ANEXOS

Ejemplos: Plantilla de Cálculo de indicadores

### Indicador 1:

Indicador	Porcentaje de actividades (escuelas y encuentros) ejecutadas respecto de las programadas en el año t.
Definición	Este indicador busca determinar el grado de cumplimiento de las actividades (escuelas y/o encuentros) efectivamente realizadas respecto a las que se planificación ejecutar en el año.
Unidad	%
Formula	$\text{Porcentaje actividades ejecutadas} = \frac{\text{CDE}_t}{\text{CDP}_t} \times 100$ Donde: CDE: Cantidad de talleres realizados para la disciplina n CDP: Cantidad de talleres programados para la disciplina n n: Tipo disciplina deportiva t: Año en evaluación
Frecuencia de recolección	Anual
Meta	Año 1: 90% Año 2: 95% Año 3: 98%
Responsable	Encargado de Deportes

### Ejemplo cálculo:

#### - Disciplina 1:

t: 2019

n: taller de futbol

CDE: 45 Talleres

en el año CDP:

50 Talleres en el

año

$$\text{Porcentaje de Actividades Ejecutadas} = \frac{45}{50} \times 100 = 90 \%$$

#### - Disciplina 2:

t: 2019

n: taller de

basquetbol

CDE: 30

Talleres en el

año CDP: 40

Talleres en el

año



$$\text{Porcentaje de Actividades Ejecutadas} = \frac{30}{40} \times 100 = 75 \%$$

### **Indicador 2:**

Indicador	Cantidad de participantes en total de talleres
Definición	Este indicador permitirá medir el nivel de participación de la comunidad en los distintos talleres de actividad física y deportiva que se realicen, permitiendo medir la efectividad de estas actividades.
Unidad	Nº de participantes
Formula	$\text{Nº total de participantes} = \sum \text{participantes en talleres realizados en el año } t$ <p>Dónde:  t: Año en evaluación  Participantes: indica la cantidad de practica, independiente si es la misma persona.</p>
Frecuencia de recolección	Semestral
Meta	Año 1:600 Año 2:800 Año 3: 1000
Responsable	Encargado de Deportes

### **Ejemplo cálculo:**

t: 2019

Periodo: primer semestre año 2019  
Total participantes taller de zumba = 120  
Total participantes taller acondicionamiento = 90  
Total participantes taller de yoga = 50

Nº Total de Participantes (1º semestre) = 120 + 90 + 50 = 260 participantes

Periodo: segundo semestre año 2019

Total Participantes taller de zumba = 90

Total participantes taller acondicionamiento = 100

Total participantes taller de yoga = 60

Nº Total de Participantes (2º semestre) = 90 + 100 + 60 = 250 participantes

**Nº Total de Participantes año = 260 + 250 = 510 participantes**

### **Indicador 3:**

Indicador	Porcentaje de logros deportivos nacionales/internacionales respecto a la cantidad de participantes año t
Definición	Este indicador busca determinar el nivel de logros de los deportistas comunales en distintas competencias nacionales o internacionales que participen en el año. Entendiendo por logro, la obtención de alguno de los tres primeros lugares de la competencia individual o grupal en que participe.
Unidad	%



Formula	$\text{Porcentaje logros deportivos} = \frac{\text{CLD}_t}{\text{CPD}_t} \times 100$ <p>Donde:            CLD: Cantidad de logros deportivos en competencias nacionales o internacionales            CPD: Cantidad de participantes en competencias nacionales o internacionales            t: Año en evaluación</p>
Frecuencia de recolección	Anual
Meta	Año 1: 5% Año 2: 10% Año 3: 15%
Responsable	Encargado de Deportes

**Ejemplo cálculo:**

t: 2019

CLD: 1 Deportistas

CPD: 15 Deportistas

$$\text{Porcentaje de Actividades Ejecutadas} = \frac{1}{15} \times 100 = 7 \%$$

**Indicador 4:**

Indicador	Porcentaje de usuarios de actividades deportivas, recreativas que se declaran satisfechos (con nota promedio 5,5 o superior) que se desarrollan en las dependencias del recinto.
Definición	Con este indicador se determinará la satisfacción de los usuarios de los distintos recintos deportivos municipales, evaluando aspectos tales como: seguridad, confort, pertinencia de acuerdo a la disciplina, entre otros.
Unidad	%
Formula	$\text{Porcentaje de usuarios satisfechos} = \frac{\text{CUS}_t}{\text{CUE}_t} \times 100$ <p>Donde:            CUS: Cantidad de usuarios satisfechos            CPD: Cantidad de usuarios evaluados o consultados            t: Año en evaluación</p>
Frecuencia de recolección	Anual
Meta	Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3: 95%
Responsable	Encargado de Deportes

**Ejemplo cálculo:**

t: 2019

CUS: 50

Deportistas

CPD: 130

Deportistas

$$\text{Porcentaje de Actividades Ejecutadas} = \frac{50}{130} \times 100 = 38 \%$$



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Agradece la presencia del Seremi. Indica que se ha entregado un informe en el cual es evidente el trabajo inconcluso, ha faltado comunicación entre la Seremia y la Corporación Municipal de Deporte, desea saber por qué no se ha enviado la información, e insta al Director a dar su argumento al respecto.

**Señor Oscar Millalonco Millalonco, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deporte:**

Indica que en un Concejo Municipal sostenido en el año 2018 con el anterior Seremi Sr. Henríquez, se planteó que era necesario contar con 25 a 30 millones de pesos en recursos directos, para la ejecución de los planes de desarrollo de deportes. No se dijo que se haría desde la Seremia. Señala que para hacer un buen plan de Desarrollo se requiere de especialistas, tiempo y experiencia, además de recursos. Por otro lado señala que en el diagnóstico no hubo participación de la Corporación, no hubo participación de las personas. No se planteó la posibilidad de hacer un diagnóstico real. Señala que la asignación de tareas en base a un convenio, debe ir de la mano de una asignación de recursos, porque las asignación propiamente tal correspondiente a cada unidad Municipal, están planificadas anualmente, por ende una recarga de tareas, es una irresponsabilidad, si no trae financiamiento, para contratar personal que se aboque a ello, por lo cual lo que se asume es en el contexto de lo que es posible realizar en el tiempo con el que se cuenta, y ha faltado tiempo. Alude que en una primera reunión sostenida, hubo asistencia de no más de 12 personas, señala que tampoco el IND participó en suficientes reuniones, y que faltó más participación. Plantea que debieran hacerse más reuniones participativas, para lograr saber que es lo que se quiere hacer en un plan de Desarrollo de Deporte Comunal.

Agrega que le queda la sensación que se hace un documento sin saber si se contará o no con recursos y que da responsabilidad, pero no tiene realidades.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala entender lo planteado por el Director Sr. Oscar Millalonco, e indica que sería la metodología que se ha estado usando, la que ha fallado. Plantea que la idea es salir de la revisión con conclusiones en favor del deporte en la comuna y en la región, ya que es una gran herramienta para la juventud, sobre todo en los tiempos difíciles que se viven hoy en día, y para el futuro. Insta a que se unan esfuerzos para alcanzar las metas, la idea es ordenarse, finaliza.

**Señora Franchesca Alarcón Barría, Coordinadora Regional (Aysén), Planes Comunales de la Actividad Física y Deporte en Ministerio del Deporte:**

Señala que existe un convenio de colaboración firmado, por ende nadie obligó al Señor Alcalde a firmar nada, todo fue bajo conocimiento, se entiende. Los compromisos están por escrito, alude que la primera etapa es meramente de gestión y estructuración del deporte en la comuna, no tiene recursos asociados, aclara.

Por otro lado, señala que si bien todos deben conocer el Pladeco, deben saber entonces que dicho instrumento posee dos ejes respecto al Deporte, uno es Actividades y otra infraestructura, no da para más, porque se abordan otros temas, como salud, transporte, etcétera.

Por lo expuesto considera necesario planificar el deporte, de modo tal de contar con un instrumento que lo valide como Ley, porque la Política Nacional de Actividad Física y Deporte del Ministerio del Deporte es una Ley, y hoy se está cumpliendo con dicha ley, y su primera parte es la estructuración.

En la segunda parte, el diagnóstico se conversó, le llama la atención, que el Director de la Corporación diga que no le parece, ya que en su momento se asignaron responsabilidades, pero luego no apareció la información, si no se planteó bien, al menos hay responsabilidades compartidas.

**Señor Oscar Millalonco Millalonco, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deporte:**

Señala que para hacer un levantamiento responsable y con la comunidad, por ende realizar reuniones participativas reales, el 2020 se debería hacer un proceso a fondo, sugiere se re-planifique, actualizarlo y ojalá con recursos asignados, hay pasos que se deben dar, señala.



**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Recuerda que en el año 2018, con el anterior Seremi se analizó el plan, y al no haber recursos asignados, el Municipio se restó bastante del tema. Indica que en su momento con el nuevo Seremi, presente en sala, se revisó el plan, y entendió que habría recursos asociados, de lo contrario el trabajo no se completa a cabalidad.

**Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén:**

Señala que la idea es trabajar en conjunto. Añade que se amplió la administración de los gimnasios hasta el año 2023, ya que se han hecho inversiones en ellos. Respecto a la asignación de recursos, éstos serán entregados más adelante. Manifiesta que las instancias de diálogo, han tenido muy baja convocatoria, por ende sugiere alargar el trabajo para el año 2020, la idea es priorizar, finaliza.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Le parece extraño, porque desde que asumió el presente Seremi, se tuvieron buenas noticias desde el principio. Respecto del tema de la administración de los gimnasios fue una buena noticia saber y volver a tenerlos. Le parece que siendo estratégico, se debe trabajar en función del objetivo.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Agradece la exposición, clara, transparente, no dejando de ser preocupante, señala, en cuanto a los resultados.

Manifiesta que lo que ha ocurrido es la pérdida de confianzas entre los presentes, le parece importante realmente, lo que quiere la gente. Añade que se debe recibir y otorgar respuestas, se requiere dar vuelta la página y volver a trabajar en conjunto, dando participación al Concejo, ya que ha ofrecido su aporte en varias oportunidades y no sólo tenerlo presente a la hora de votar.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S), Concejo Municipal:**

Agrega que se debe formar nuevamente la mesa, la idea es avanzar y trabajar en el Plan en conjunto.

**Señor Oscar Millalonco Millalonco, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deporte:**

Consulta entonces, si a partir de lo dicho, el convenio se ampliará.

**Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén:**

Responde que efectivamente se ampliará el convenio.

**Señora Franchesca Alarcón Barría, Coordinadora Regional (Aysén), Planes Comunales de la Actividad Física y Deporte en Ministerio del Deporte:**

Señala que se trabajará desde la Seremi como contraparte técnica, se deberán establecer los compromisos, como por ejemplo el tema de las convocatorias.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Plantea que si bien están todos de acuerdo en trabajar y avanzar en favor del deporte, no hay más que comprometerse y ejecutar lo que se convino en su momento a través del instrumento que se firmó.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S), Concejo Municipal:**

Entiende que se ha estado avanzando en armar las mesas de trabajo, y lograr tener un Plan de Desarrollo de Deporte Comunal, acorde a lo que requiere la comuna de Coyhaique. Respecto al proyecto de la casa del Deportista, señala que habrá una reunión con la Intendente, en donde espera contar con la presencia y apoyo del Seremi de Deporte para solicitar el financiamiento de dicho proyecto.

**Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén:**

Manifiesta que se conversó el tema con la intendenta, y el compromiso es terminar ese proyecto, y ojalá fuera sede de los próximos juegos de la Araucanía 2022, si todo continúa con la normalidad. Agradece la instancia de poder informar, e insta a seguir trabajando en conjunto por el beneficio de los usuarios. Agradece el compromiso del Concejal Cantín. Señala que su labor es mantener a flote a los referentes de deporte regional, apoyarlos con infraestructura y demás beneficios.



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Agradece las disposiciones de todos, en seguir trabajando, y espera que los compromisos se plasmen, y se informen de sus avances.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S), Concejo Municipal:**

Entiende que existe el compromiso por parte al menos del Cuerpo Colegiado, junto al Seremi y la Corporación.

**Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi del Deporte Región de Aysén:**

Afirma que efectivamente se continuará trabajando en el Plan de Desarrollo, se verá el tema de los recursos, y compromisos, para ya en enero y febrero realizar las convocatorias y reuniones participativas, diálogos, y demás.

**Señora Franchesca Alarcón Barría, Coordinadora Regional (Aysén), Planes Comunales de la Actividad Física y Deporte en Ministerio del Deporte:**

Señala que considerando la baja asistencia a las convocatorias, solicita el apoyo de la Corporación para convocar y aumentar participación.

## 2. CORRESPONDENCIA.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Indica que en sus carpetas se encuentra la Minuta de la Correspondencia, consulta si existen observaciones al respecto.

**CORRESPONDENCIA EXTERNA:**

<b>Número Documento</b>	<b>: Folio N°19004084 de fecha 26-11-2019.</b>
<b>De</b>	<b>: Sr. Víctor Sánchez Sánchez. Instructor Karate ITF TSD Chile.</b>
<b>A</b>	<b>: Sr. Alejandro Huala Canuman, y Sres. Concejales De la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.</b>
<b>Materia</b>	<b>: Solicita apoyo económico para alimentación y Estadía, en próxima Participación de Campeonato en Estados Unidos.</b>
<b>Número Documento</b>	<b>: Ord. N° 215/2019 de fecha 03-12-2019.</b>
<b>De</b>	<b>: Sr. German Codina Powers Presidente, Asociación Chilena de Municipalidades.</b>
<b>A</b>	<b>: Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.</b>
<b>Materia</b>	<b>: Formalización de participación en Consulta Ciudadana Municipal.</b>

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que dentro de la correspondencia quiere destacar la carta enviada por Don Germán Codina de la Asociación Chilena de Municipalidades, respecto a la formalización de la participación en la consulta ciudadana.

Cree que en algún Concejo se informará al respecto de la pregunta que llegó desde el colegio de sociólogos.

Indica que junto a la Concejala Sra. Georgina Calisto participaron del encuentro donde están las cinco alternativas regionales.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Indica que en la carpeta está el voto que se va a someter el día 15 de diciembre en la consulta ciudadana.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Entiende que están todas las preguntas, pero en este encuentro el señor Waldemar Sanhueza les hablaba de una quinta pregunta que el colegio de sociólogo iba a hacer llegar.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Confirma que las preguntas que se encuentran en la papeleta son las que se someterán el 15 de diciembre en la consulta ciudadana.



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que hace estas preguntas porque siente que hay poca difusión para que la gente pueda acercarse a la consulta ciudadana, mucha gente no conoce de esto, además señala que lamentablemente la dirigente señora Ema Vega en presencia de la Concejala Sra. Georgina Calisto lo increpó injustamente por la consulta ciudadana, diciéndole que “yo era un traidor”, indica que por respeto a la tercera edad, a la gente mayor no respondió cómo le hubiera contestado a otra persona, siente que por esa falta de información que hay o sociabilización de la consulta ciudadana se da pie a que mucha gente puede estar en contra de esto, se está levantando información errónea, lo dice porque según ella hoy iba a venir un abogado a la sesión a increparlos a todos porque la consulta ciudadana costaría alrededor de \$50.000.000 y no el millón y fracción que se aprobó en la sesión anterior, se pregunta ¿de dónde se saca toda esta información que circula?

Lamentablemente, indica que hay gente que se está organizando y llamando a los alcaldes de otras ciudades para que bajen la consulta ciudadana, tratando de imponer algo que la mayoría pide, le gustaría que se sociabilizara más el tema, que hubiera más comunicación en la prensa para que la gente se entere de lo que realmente se está haciendo, que se transparente.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Indica que esto recién comienza, se tiene el voto que fue algo que no salió tan rápido como se pensaba, ahora se tiene que difundir, tiene entendido que la administración ya está trabajando en el proceso de la difusión.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Indica que el voto ya se está difundiendo, lo que se hizo fue la infografía de los lugares de votación con las mesas que estarán establecidas.

En términos de difusión se está yendo a las distintas JJ.VV para explicar un poco más de los contenidos propiamente tal y se está yendo a las radios prácticamente todos los días y a través de las redes sociales.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta si va a existir una mesa de votación para menores de 20 años.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Indica que habrá un solo recinto donde votarán aquellos jóvenes menores de 20 años, señala que el padrón que se va a utilizar es el padrón del año 2017, ya que no se tuvo otro padrón a la vista, comenta que no hay un padrón más actualizado que si existen inscripciones actualizadas, estarán en la Escuela Pedro Quintana Mansilla y las mesas serán por año de nacimiento.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto de los menores de edad, ¿Cómo se comprueba que voten una vez?

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Indica que por lo explicado anteriormente se dividió la mesa en años de nacimiento para no correr el riesgo, que inevitablemente se puede correr, además indica que se armará un padrón in situ de estos jóvenes, que votarán en la consulta ciudadana.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que lamentablemente los últimos días se ha visto la violencia de ciertos jóvenes en el centro de la ciudad de Coyhaique, más específicamente en oficinas fiscales y que son azuzado por otra gente mayor, entiende lo dicho por el alcalde subrogante, pero hay que tratar de minimizar estos riesgos de estos grupos de jóvenes pequeños que pudieran repetir su votación.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Indica que este recinto estará a cargo sólo de profesionales de la educación, específicamente se pidió al DEM que se hiciera cargo del reclutamiento de todos los vocales, más los colaboradores que son alrededor de 45 personas que se necesitan en ese recinto, de alguna manera ellos tienen un tipo de metodología por el trabajo diario que realizan.



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto del gasto, se corrobora la cifra sometida en la sesión anterior, Pregunta ¿han aparecido donaciones de externos?

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

Indica que han aparecido algunas donaciones relacionadas con colaciones para la escuela Pedro Quintana, es un grupo de abogados que se pusieron con algunas colaciones, en definitiva se van abaratando los gastos.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Señala que hay recursos que ya están asignados indicando que para qué se va a hacer tanto problema en que llegue más colaciones, todo será bienvenido, cree que no hay que alargarse en el tema.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S):**

La idea es que salga al costo menor posible.

**Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala que este es un tema muy importante, comenta que el miércoles pasado después de la sesión de Concejo participaron de una reunión respecto de este tema, le causó mucha extrañeza y cree que una de las notas más negras fue el asesor jurídico y la periodista. Expresa su desacuerdo, en lo que sería para buscar un resultado positivo de esta consulta, que para ello utilicen un lenguaje tan ordinario y poco transparente, el de atacar a la gente que no piensa igual, cree que se debe ayudar a fortalecer la consulta, para que no se tenga más problemas, y crear un lenguaje diferente para esta sociedad ya que la gente se da cuenta.

Reitera que hay que ayudar especialmente los que tienen una responsabilidad política, se está perdiendo la credibilidad y la confianza, señala que como concejales se debe ayudar a la paz y a contribuir, para dar vuelta la página, ya que está claro que la gente que más sufre con esto es la más pobre y vulnerable.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Sugiere seguir la tabla y tratar este punto en varios.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Indica que en esta reunión la periodista dijo que se había hecho un cabildazo, en donde habrían participado 200 personas considera que es un grupo pequeño, a los vecinos no se les ha considerado en la mesa social y especialmente a los Concejales no se les ha tomado en cuenta.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que no se refleja una pregunta con respecto a las demandas reales, por ejemplo el combustible, pero sí se considera crear un proceso social, de las organizaciones sociales, que sea vinculante del Municipio, la información que se entregó en la reunión no es la misma.

**Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que hay una carta del señor Víctor Sánchez quien hace una solicitud, la que espera se considere.



*Botivade*  
*Comunicado e instrucción Sr. Alcalde*  
 O. MILLA LOPEZ. - VER DISPONIBILIDAD Y RESPONDERE S



REGISTRO N°: 19004084  
 FECHA: 19 NOV 2019

Escuelas de artes Marciales Lung Do  
 Coyhaique Chile  
 Fono 9-51481361 mail: [yrss27@hotmail.com](mailto:yrss27@hotmail.com)  
 Facebook: lungdoaysen  
[www.itftangsoodo.com](http://www.itftangsoodo.com)

Señor Alcalde  
 Alejandro Huala Canuman y Sres. Concejales  
 Ilustre Municipalidad de Coyhaique  
 Presente.

REGISTRO N°: .....  
 FECHA: 26 NOV 2019

Junto con saludar a usted y nuevamente haciendo uso de su buena voluntad, como entidad edilicia, recurrimos a usted para contarle que nuestra Escuela de Artes Marciales Lung Do, en el marco de este nuevo año, nos encontramos con un nuevo desafío y con el objetivo principal en hacer crecer y fomentar el deporte en nuestra querida ciudad y comuna en la Artes Marciales. Desde el presente año en procesos de campeonatos, regionales, nacionales y sudamericanos. Tuvimos el Gran honor de clasificar al MUNDIAL DE KARATE TANG SOO DO ITF en ORLANDO FLORIDA, ESTADOS UNIDOS a realizarse entre 06 al 09 de agosto 2020. La cual se conformará por una delegación regional de 18 seleccionados entre alumnos e instructores.

Es por esto y comprendiendo de su constante apoyo y compromiso con el deporte comunal, y en especial de su gran participación en Mundial 2018, y considerando incorporar en su presupuesto para el año 2020, solicitamos su valiosa ayuda consistente en **aporte de dinero para cubrir gastos de alojamiento y alimentación en Estados Unidos.**, debo mencionar que se postulara a proyecto por gobierno regional para ver la posibilidad de conseguir recursos en relación a pasajes Aéreos para la Delegación Nacional, para esta gran travesía que se emprenderá en Representación de Nuestra querida Comuna, Región y lógicamente Nuestro País.

Agradeciendo su importante y constante apoyo en el desarrollo de nuestra actividad, Atentamente a usted.

  
 Víctor Sánchez Sánchez  
 Cinturón Negro 3ºDan  
 Instructor Karate ITF TSD Chile  
 Fono: 9-51481361

Coyhaique, 19 de noviembre 2019.



COYHAIQUE  
Municipalidad



OFICIO Nº. : 215/2019

MAT. : Formalización de participación  
en Consulta Ciudadana Municipal

SANTIAGO, Diciembre 03 de 2019

DE : GERMÁN CODINA POWERS  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDES(as) DE CHILE

1. Para efectos de garantizar el éxito de la Consulta Ciudadana Municipal del día 15 de Diciembre nuestra Asociación ha desplegado toda su capacidad institucional para facilitar la participación de los municipios del país. Al día de hoy más de 200 municipios han confirmado la participación en este acto electoral, de gran relevancia para el país. Los mecanismos y formas que han escogido las distintas autoridades locales son diversas: voto presencial; votación electrónica y, en otros casos, se ha optado por combinar ambos sistemas.
2. Desde la Secretaría Ejecutiva de la AChM, se ha hecho llegar a todos los municipios del país **Minutas** con orientaciones e información específica respecto de aspectos legales, procedimientos y definiciones acordadas por el Directorio de nuestra Asociación. En este marco deseamos agradecer la buena disposición de todos los alcaldes del país, incluyendo a aquellos que sin ser socios de nuestra Asociación han querido sumarse a esta iniciativa.
3. Para garantizar un sistema de cómputos independiente y confiable técnicamente, hemos estado trabajando con la Universidad de Santiago, quienes con su Facultad de Ingeniería, se encuentran terminando el diseño de la plataforma electrónica que permitirá que cada comuna del país ingrese los cómputos de cada mesa. Estos serán procesados por nosotros, para tener resultados on line, en tiempo real, por comuna, región y total nacional. Al usar esta plataforma –la que muy pronto les será enviada para ser descargada por uds.– cada alcalde tendrá disponibles los resultados de su comuna de manera inmediata y podrá también comunicarlos en forma autónoma, si así lo estima pertinente. Debemos reiterar que ese día, el sistema solo permitirá procesar los resultados de aquellos votos acordados por la Asociación y ya enviados a los distintos municipios del país. Vale decir, podremos tabular e informar resultados nacionales solo en el caso de los datos que hayan respetado el voto original. No obstante, los cómputos de las otras preguntas que hayan considerado localmente, deberán ser enviadas para ser procesadas por la asociación e informadas posteriormente.
4. Para formalizar la participación de su comuna en este acto electoral y coordinar los aspectos técnicos necesarios, solicitamos a usted completar el formulario que se adjunta con todos los antecedentes solicitados y **hacer llegar el original escaneado a los correos: [jbelmar@achm.cl](mailto:jbelmar@achm.cl) o [jaraya@achm.cl](mailto:jaraya@achm.cl)**



5. Finalmente, frente a cualquier duda o necesidad de apoyo, reiteramos que se encuentra disponible el correo: [consultaciudadanas@achm.cl](mailto:consultaciudadanas@achm.cl) o a la Mesa Central de la AChM Tel. 2.2599.8300. para ser derivado, dependiendo del tema específico.

**GERMÁN CODINA POWERS**  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

Nuestro Pdte. me ha solicitado remitir esta nota, con el anexo correspondiente a todos los municipios del país a fin de que se sirvan responder a la brevedad lo que aquí se ha expuesto.

Sin otro particular, reciba el saludo atento de,

**Jaime A. Belmar Labbé**  
**Secretario Ejecutivo**  
**ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

c.c.  
Directorio ACHM  
Municipalidades del país  
Comisión Nacional de Concejales  
Secretaría Ejecutiva



**CONSULTA CIUDADANA MUNICIPAL**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2019**

MUNICIPALIDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDE: SR. \_\_\_\_\_

**TIPO DE PROCESO ELECTORAL**

PRESENCIAL:      SÍ ----- NO -----

ELECTRÓNICO:    SÍ ----- NO -----

ÁMBOS SISTEMAS: SÍ ----- NO -----

SI OCUPARÁ VOTACIÓN ELECTRÓNICA TOTAL O PARCIALMENTE, INDIQUE NOMBRE DE LA EMPRESA Y CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE EN LA EMPRESA:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

CONTACTO: \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DEL VOTO PRESENCIAL, SEÑALE NÚMERO DE LOCALES DE VOTACIÓN Y SU UBICACIÓN.**

NÚMERO DE LOCALES: \_\_\_\_\_

DETALLE DE LOCALES CON DIRECCIÓN:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_

**ENCARGADO ELECTORAL DE LA COMUNA (ENLACE CON LA AChM)**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS FIJO Y CELULAR: \_\_\_\_\_

E MAIL : \_\_\_\_\_



**RESPONSABLE DEL INGRESO DE CÓMPUTOS DE LA COMUNA EN LA PLATAFORMA PROPORCIONADA POR LA ASOCIACIÓN Y LA USACH**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONOS FIJO Y CELULAR:** \_\_\_\_\_

**UBICACIÓN DE LA OFICINA DE CÓMPUTOS:**  
\_\_\_\_\_

**E MAIL :** \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE COMUNAL DE COMUNICACIONES**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONOS FIJO Y CELULAR:** \_\_\_\_\_

**E MAIL :** \_\_\_\_\_

A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO LA ASOCIACIÓN SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA DE CÓMPUTOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2019; POR SU PARTE EL ALCALDE FIRMANTE COMPROMETE SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA Y LA COORDINACIÓN CON LA ACHM PARA EFECTOS DEL INGRESO DE RESULTADOS Y LA COMUNICACIÓN PÚBLICA SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL.

GERMÁN CODINA POWERS  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN  
CHILENA DE MUNICIPALIDADES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## Consulta ciudadana 15 de diciembre **MINUTA OPERATIVA N° 6**

### **PROCESO DE VOTACIÓN Y CÓMPUTO**

1. Este lunes 25 de Noviembre el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, luego de haber escuchado la opinión de alcaldes, concejales y de las organizaciones de la sociedad civil, ha tomado una decisión respecto de las preguntas a realizar en la Consulta Ciudadana del 15 de Diciembre.
2. A través de esta MINUTA adjuntamos los votos oficiales definitivos, diseñados para que cada municipio imprima la cantidad necesaria en su respectiva comuna. En este envío contemplamos un voto sobre temas **político-institucionales**, un segundo voto sobre **temas sociales** y, finalmente, el formato de un tercer voto **comunal**, para los temas de interés local.
3. Para llegar a la definición de las preguntas a realizar se desarrolló un importante esfuerzo de consensuar opiniones de distintos actores y hacerlo en coherencia con las recomendaciones metodológicas de un grupo académico asesor.

Si alguna comuna cambia la redacción de las preguntas, elimina alguna alternativa de respuesta o suma una alternativa distinta, el resultado ya no será comparable con el de otras comunas del país. Ello significará debilitar un proceso unitario de gran relevancia nacional y poder tener, al finalizar la Consulta un único resultado nacional.

4. En razón de lo señalado, la Asociación sólo podrá - metodológicamente- computar los resultados de aquellas papeletas
-

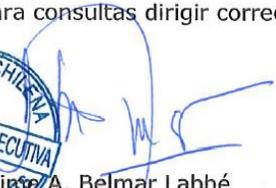
que hayan respetado la redacción y formato aquí adjunto en cada pregunta.

5. Para efectos del cómputo de resultados la Asociación ha llegado a un acuerdo con la Universidad de Santiago, representada por su Director de Desarrollo Institucional Sr. Víctor Caro. La Universidad, de manera desinteresada, proporcionará las capacidades profesionales de ingenieros de la institución para el diseño de una aplicación que permitirá que cada comuna ingrese los resultados digitalmente por mesa y comuna (**Actas de escrutinios**), los que serán computados por la AChM y USACH.
6. Aquellas comunas que, además del voto presencial, habiliten un sistema de votación electrónica, deberán ingresar dicho resultado a la aplicación mencionada en el párrafo anterior (la que les será enviada más adelante), como si se tratara de una mesa más. En el ingreso de resultados siempre cada mesa quedará individualizada con el nombre de la comuna y el número correlativo que le corresponde.

**Nota, se adjuntan:**

- Facsimil de los tres votos
- Actas de escrutinios por mesa y comuna(4).
- Minuta técnica explicando las distintas alternativas de archivo que se pueda utilizar.

Para consultas dirigir correo a: [consultasciudadanas@achm.cl](mailto:consultasciudadanas@achm.cl)



Jaime A. Belmar Labbé  
Secretario Ejecutivo

JBL/JUS/JAM. 27 nov2019



SANTIAGO, .....

## ORDEN DE SERVICIO TIPO N° \_\_\_\_\_

### VISTOS

1. La tarea que impone al Municipio la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana, en el sentido de habilitar e implementar los locales sedes de votación en la comuna;
2. Que el día 15 de diciembre de 2019 se celebrará el proceso de consulta ciudadana;
3. El acuerdo tomado por la Asociación Chilena de Municipalidades en el sentido de llamar a una consulta ciudadana en todas las comunas del país.

### TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### ORDENO

Prepárese el **Acto Eleccionario Municipal de Consulta Ciudadana** que se celebrará el día 15 de diciembre de 2019, en la forma que se dispone:

#### **Coordinador General con la Asociación Chilena de Municipalidades-AChM.**

Señor: .....

- Cumplir, en lo aplicable a las Consulta Ciudadana, las tareas señaladas en la Orden de Servicio del corriente, que imparte instrucciones sobre dicho proceso municipal del mes de diciembre, coordinando con la AChM los aspectos administrativos del proceso escrutinios y otros.
- Verificar con la AChM el sistema de transmisión de datos desde las sedes, adoptando las medidas necesarias para asegurar la completa normalidad en el desarrollo del proceso en lo relativo principalmente a la provisión de energía.

#### **Coordinador Implementación Locales de Votación: Sr.....**

- Instruir a los Jefes de Montaje de Locales de Votación a fin que las sedes se encuentren preparadas para el acto de consulta.
- Coordinar los procesos de licitación e eventualmente corresponda desarrollar para asegurar la mejor concreción de la actividad.

Considerar la implementación necesaria para el desarrollo de la actividad asegurando urnas y mesas, sillas, señales, mobiliario, cubriendo toda otra necesidad para el normal desarrollo del proceso de la consulta.



**Jefes de Montaje de Locales de Votación: Sr.....**

Los Jefes de Montaje de Locales de Votación serán designados cuando el municipio determine las sedes que se ocuparán en el proceso.

**Encargado Enlace con Instituciones: Sr.....**

Coordinar la presencia de Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos conforme el número de vecinos esperado, como apoyo en caso de emergencia, complementando los medios que disponen para el cumplimiento de la tarea.

**Encargado de Movilización: Sr.....**

Poner a disposición de los Coordinadores, Jefes de Montaje y equipos de apoyo, los vehículos y conductores para cumplir las tareas asignadas.

**Dirección de Seguridad Ciudadana: Sr.....**

- Coordinar con Carabineros apoyo para el resguardo del orden externo de los locales de votación.
- Disponer aparatos de comunicación operativos 5 días antes de la elección primaria, conforme necesidades del evento.

**Dirección de Medio Ambiente: Sr.....**

- Disponer que los baños de los colegios sedes de votación para entregarlos en perfectas condiciones de higiene.

**Dirección de Desarrollo Comunitario: Sr.....**

- Disponer sillas de ruedas en las sedes para atender necesidades de los electores que las requieran.

**Dirección de Comunicaciones: Sr.....**

- Difundir en los medios de comunicación y a través del Portal los locales de sufragio y otras materias de interés colectivo, estableciendo el turno de periodistas y fotógrafo para cubrir el proceso electoral coordinar esta actividad con el Depto. de prensa de la AChM.

**Secretaría Comunal de Planificación: SR.....**

- Disponer, en caso que se requiera, el soporte de computación para asegurar el éxito del proceso.

**Dirección de Administración y Finanzas: Sr.....**

Atender con prioridad los procesos de adquisición que se requieran, conforme al procedimiento legal establecido, en caso de necesitarse medios con los que no cuente el Municipio.

- Disponer la entrega de fondos a rendir a los funcionarios que señale el Coordinador
-



General y el pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios que trabajen en el proceso eleccionario que se informarán en horas y montos en una Orden de Servicio complementaria.

- Conforme necesidades una vez informado los detalles del proceso de consulta ciudadana, se determinará el marco presupuestario y la necesidad de sumar nuevos recursos que imponga el desarrollo de la actividad.

**TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES:**

Todas las unidades municipales deberán prestar su apoyo en caso de ser requerido por el coordinador general.

XXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARIO MUNICIPAL

.....



SANTIAGO, .....

**ORDEN DE SERVICIO TIPO N° \_\_\_\_\_**

**VISTOS**

1. La tarea que impone al Municipio la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana, en el sentido de habilitar e implementar los locales sedes de votación en la comuna.
2. La Orden de Servicio sobre la organización del acto de Consulta Ciudadana del 15 de diciembre próximo.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitución de Municipalidades.

**ORDENO**

Complementase la Orden de Servicio N° \_\_\_\_\_ del corriente sobre participación ciudadana en el siguiente sentido:

- 1.- Designase a los funcionarios que se indican, como Jefes de Montaje de Locales de Votación:

Circunscripción

Liceo _____	XXXXXXXX XXXXX
	XXXXXXXX XXXXX
Liceo _____	XXXXXXXX XXXXX
	XXXXXXXX XXXXX

- 2.- Designase a los funcionarios que se indican, en el equipo del Jefe Apoyo Locales de Votación:

XXXXXXXX XXXXX  
XXXXXXXX XXXXX



3.- Designase a los conductores y vehículos que se señalan, que trabajarán bajo el mando de los Encargados de Implementación de Locales de Votación:

XXXXXX XXXXXXXX

XXXXXX XXXXXXXX

4.- Designase a los conductores y vehículos que se señalan, para las tareas que se indican:

Destino	Conductor	Patente
<b>Tipo</b> Alcalde NN	NNNN	NN NN
...	...	...
...		

Traslado material desde sede Municipal Colegio el día xx/xx/ 2019, en horario que indique el Coordinador general.

5.- El Encargado del proceso debe considerar una colación de mediodía para el voluntariado que colaborará con el proceso electoral.

6.- Fíjese el Marco Presupuestario y trabajo extraordinario que se anexa.

COSTO APROXIMADO TRABAJO EXTRAORDINARIO								
ELECCIONALES PRIMARIAS 2019								
VALOR HR. EXT.								
FUNCIONARIO	GRADO	Nº HORAS 25%	Nº HORAS 50%	25%	50%	TOTAL (\$)	(DIC) DIAS	OBSERVACIONES
							14 Y 15	
							15 Y 15	

Marco Presupuestario aproximado M\$:

- Traslado y montaje de urnas \$.....
- Gastos menores \$.....
- Aseo locales \$.....
- Horas extraordinarias \$.....

**CONSULTA COMUNAL**  
**NOMBRE COMUNA**

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución?       De acuerdo  
 En desacuerdo

Independientemente de su respuesta anterior, ¿quién prefiere usted que elabore una nueva Constitución?:

**Convención Mixta Constitucional**  
Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio

**Convención Constitucional**  
Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto

¿Está de acuerdo con que el voto sea obligatorio?       Si       No

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?       De acuerdo  
 En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero o narcotráfico tengan prohibido postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?s?       De acuerdo  
 En desacuerdo

¿Está de acuerdo o en desacuerdo que exista un IVA rebajado para productos de primera necesidad?       De acuerdo  
 En desacuerdo

SERIE X



N° 000000

**CONSULTA COMUNAL  
NOMBRE COMUNA**

Para usted, ¿cuáles son las tres demandas sociales más importantes?  
(Marque hasta tres opciones; si usted marca más de tres su voto será anulado)

- Acceso y calidad de la educación pública
- Acceso y calidad de la vivienda
- Ampliar el acceso al agua
- Cuidado del medio ambiente y recursos naturales
- Deuda universitaria (CAE y otros)
- Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento
- Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores
- Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)
- Reducir la desigualdad de ingresos
- Reducir la impunidad y la delincuencia
- Transporte público (calidad, acceso y precio)



SERIE XX

Nº 000000

**CONSULTA COMUNAL**  
**NOMBRE COMUNA**

Insertar Preguntas

- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas
- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas
- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas



SERIE XX

**Nº 000000**

Insertar Preguntas

- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas
- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas
- \_\_\_\_\_ Insertar Alternativas



Secretaría ejecutiva

## Consulta ciudadana 15 de diciembre

### MINUTA OPERATIVA N° 3

Estimados alcaldes(as):

Tal cual les fuera informado, en nuestra circular anterior, cumplo con remitir a uds.:

- 1.- Voto matriz nacional: **"PREGUNTAS DE CONSULTA COMUNAL"**, redactado por el Directorio la ACHM, el que será reproducido por cada municipio. El mismo, que consiste en dos papeletas de voto: la primera, referida a temas político-institucionales y la segunda, a jerarquización de demandas sociales
- 2.- Las consultas de interés comunal y/o regional que las municipalidades deseen agregar a este Consulta Comunal Simultánea, deberán realizarse a través de una tercera papeleta de voto, distinta a los votos matrices.
- 3.- El diseño de los votos, así como las actas de escrutinios que deberán usarse para el recuento de los mismos serán enviadas en el transcurso del día.
- 4.- Por otra parte recibiremos el apoyo de universidades para implementar un sistema de cómputos *on line* (el que les será enviado a uds. a la brevedad), que podrá descargar cada comuna para ingresar los resultados y quedar estos consolidados en una base nacional.



JAIME A. BELMAR LABBÉ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

26 de nov 2019



## PREGUNTAS DE CONSULTA COMUNAL

Domingo 15 de diciembre de 2019

### PRIMER VOTO / PAPELETA

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución?

\_\_\_ De acuerdo

\_\_\_ En desacuerdo

Independiente de su respuesta anterior, ¿quién prefiere usted que elabore una nueva Constitución?:

\_\_\_ **Convención mixta constitucional**

*Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio*

\_\_\_ **Convención Constitucional**

*Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto*

¿Está de acuerdo con que el voto sea obligatorio?

\_\_\_ Sí

\_\_\_ No

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?

\_\_\_ De acuerdo

\_\_\_ En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero o narcotráfico tengan prohibido postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?

\_\_\_ De acuerdo

\_\_\_ En desacuerdo

¿Está de acuerdo o en desacuerdo que exista un IVA rebajado para productos de primera necesidad?

\_\_\_ De acuerdo

\_\_\_ En desacuerdo



**SEGUNDO VOTO /  
PAPELETA**

---

**Para usted, ¿cuáles son las tres demandas sociales más importantes?**

*(Marque hasta tres opciones; si usted marca más de tres su voto será anulado)*

- Acceso y calidad de la educación pública
- Acceso y calidad de la vivienda
- Ampliar el acceso al agua
- Cuidado del medio ambiente y recursos naturales
- Deuda universitaria (CAE y otros)
- Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento
- Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores
- Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)
- Reducir la desigualdad de ingresos
- Reducir la impunidad y la delincuencia
- Transporte público (calidad, acceso y precio)



## CONSULTA CIUDADANA COYHAIQUE

15 de Diciembre de 2019

SERIE-XX  
Nº00000

1. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución?

- (a) De acuerdo  
 (b) En desacuerdo

2. ¿Qué mecanismo le parece más adecuado para redactar la Constitución?

- (a) **Asamblea constituyente** (100% representantes de la ciudadanía con plenos poderes)  
 (b) **Congreso constituyente** (Sólo Diputados y Senadores)  
 (c) **Convención constituyente** (100% representantes de la ciudadanía con poderes limitados)  
 (d) **Convención mixta** (50% representantes del Congreso y 50% representantes de la ciudadanía con poderes limitados)

3. Para usted, ¿Cuáles son las 5 demandas sociales nacionales más importantes? (Marque hasta cinco opciones)

- (a) Reconocimiento naciones originarias  
 (b) Garantizar educación y salud de calidad, pública y estatal  
 (c) Acceso y calidad de la vivienda  
 (d) Cuidado al medio ambiente y protección de recursos naturales  
 (e) Nuevo sistema pensiones  
 (f) Garantizar equidad de género  
 (g) Discapacidad  
 (h) Cultura, deporte y actividad física  
 (i) Seguridad pública  
 (j) Propiedad privada

4. Para usted, ¿Cuáles son las 5 demandas sociales de la comuna de Coyhaique más importantes? (Marque hasta cinco opciones)

- (a) Descontaminar Coyhaique a través de una planificación de mediano y largo plazo  
 (b) Crear un Consejo Social de las organizaciones sociales vinculante en el Municipio  
 (c) Rebaja a los cobros de servicios básicos  
 (d) Salario y pensiones acordes al costo de vida local (canasta básica regional/comunal en zonas extremas)  
 (e) Mejorar la calidad de la salud aumentando médicos, especialistas, tiempo de atención, y otros recursos humanos, tratamientos e infraestructura  
 (f) Crear sistema de transporte estatal de calidad que mejore acceso y conectividad en zonas urbanas y rurales  
 (g) Administración pública de Áreas Silvestres Protegidas con participación vinculante de la sociedad civil  
 (h) Mecanismos permanentes para garantizar el desarrollo económico sustentable y local  
 (i) Creación de una planta de reciclaje con inversión y administración pública  
 (j) Garantizar programa de formación sexual, no sexista, que reconozca la diversidad en Escuelas y Liceos

### 3.- SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 108.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Somete acta de Sesión Ordinaria N° 108, la cual se aprueba sin enmienda.

### 4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al Alcalde (S), para dar cuenta.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Alcalde (S):**

Informa sobre los últimos proyectos de inversión, que quiere compartir que salieron aprobados el día viernes. Se aprobó un suplemento por el proyecto del conjunto habitacionales Canal Darwin y se aprobaron \$241.000.000 para el proyecto de mejoramiento de cubierta y techado de Escuela El Blanco con el Ministerio de Educación, más un total de casi \$230.000.000.- en tres proyectos que estarían pasando mañana a comisión del CORE y el viernes a plenario que son "Construcción de Servicio Sanitario de San Miguel", "Electrificación Rural de Lago Atravesado" y "Proyectos Callejón Fournier de Seis Lagunas", estos tres van a la comisión de infraestructura, señala que es para efectos de difusión.

### 5.- INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Consulta por comisiones, y otorga la palabra.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Informa que participó en la reunión de los vecinos en 4 Lagos, desea levantar la petición de los vecinos del sector por una sede para la organización.



Indica que haciendo uso de la carta que envió el Director de Sernatur, respecto al turismo y como se está reactivando, pregunta si ¿se viajará a Comodoro Rivadavia? Ya que le gustaría estar presente.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Con respecto a lo que informa el Concejal Cantín respecto de los vecinos de Lago Pólux, expresa que le da pena las participaciones en el sector rural, cree que esto es un patrimonio que ayuda a la comunidad, porque se está abandonando, cree que se le daría más calidad de vida si se les apoya.

Indica que ha estado revisando toda la documentación, ha sido responsable en sus votaciones, pero hay cosas que le están molestando, ya que si se fuera más proactivo, se podría hacer un buen "Centro Recreativo en el Lago Pólux, lo que sería una buena herencia.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:**

Adhiere a los dichos por los Concejales. Además de Lago Pólux en Balmaceda pasa lo mismo.

Informa que participó en representación del señor Alcalde en la licenciatura del Liceo Josefina Aguirre Montenegro, Escuela Agrícola y en el Hotel Diego de Almagro en actividad PATAGONMAN.

Indica que en la casa de la Cultura se presentó un documental de biografías de niños discapacitados de todo lo que han logrado, estuvo muy bonito.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Expresa que se imagina que como Concejo, se le hicieron llegar las respectivas condolencias a la Concejal Sra. Ximena Carrasco, por el fallecimiento de su señora madre.

## 6.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto.

**Municipal**

**Número de Decreto 6341/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6341\\_APRUEBATRATODIRECTOPARACONTRATARSERVICIOSPECIALIZADOSMODIFICACIONDEPROYECTOSCOMNDOMINIOCANALDARWINTRAMO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6341_APRUEBATRATODIRECTOPARACONTRATARSERVICIOSPECIALIZADOSMODIFICACIONDEPROYECTOSCOMNDOMINIOCANALDARWINTRAMO.pdf)

Referencia: Aprueba contrato para servicios especializados modificación de proyectos Urbanización del Condominio I y II, Consultor Sra. Fabiola Loyola Aedo, por un monto de \$3.000.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6359/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6359\\_AUTORIZATRATODIRECTOASODIMAC.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6359_AUTORIZATRATODIRECTOASODIMAC.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de agua, en actividad 2do. Campeonato de Futbolito Infantil de la Patagonia, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$196.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6360/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6360\\_AUTORIZATRATODIRECTOAMARCOOSSA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6360_AUTORIZATRATODIRECTOAMARCOOSSA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de 15 trofeos, al proveedor Sr. Marco Ossa Carrasco, por un monto de \$470.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6361/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6361\\_AUTORIZATRATODIRECTOCOMERCIALPHARMASAN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6361_AUTORIZATRATODIRECTOCOMERCIALPHARMASAN.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo aprueba contrato a distribuidora comercial Pharmasan Ltda., por un monto de \$480.008 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6362/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6362\\_AUTORIZATRATODIRECTOCLINICALMARKETSA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6362_AUTORIZATRATODIRECTOCLINICALMARKETSA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con laboratorio Clinical Market S.A, por un monto de \$360.451 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6363/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6363\\_AUTORIZATRATODIRECTOLABORATORIOSANDROMACOSA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6363_AUTORIZATRATODIRECTOLABORATORIOSANDROMACOSA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con laboratorios Andrómaco S.A, por un monto de \$323.701 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6364/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6364\\_AUTORIZATRATODIRECTOALABORATORIOCHILESA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6364_AUTORIZATRATODIRECTOALABORATORIOCHILESA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con Laboratorio Chile S.A, por un monto de \$262.327 impuestos incluidos.



**Número de Decreto 6365/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6365\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAABBOTTLTDA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6365_AUTORIZATRATO_DIRECTOAABBOTTLTDA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con laboratorio Abbott Ltda., por un monto de \$531.744 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6366/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6366\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOASONIAQUIROGA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6366_AUTORIZATRATO_DIRECTOASONIAQUIROGA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de alimentos, actividad PRODESAL, al proveedor Sra. Sonia Quiroga Mera, por un monto de \$54.280 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6367/21-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6367\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOACOMERCIALSOTOCOPIAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6367_AUTORIZATRATO_DIRECTOACOMERCIALSOTOCOPIAS.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de materiales de oficina, para oficina de Adulto Mayor, al proveedor Sres. Comercial Sotocopias, por un monto de \$143.230 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6374/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6374\\_AUTORIZAMEDIA\\_NTETRATODIRECTOARRIENDEDEMAQUINARIAAPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6374_AUTORIZAMEDIA_NTETRATODIRECTOARRIENDEDEMAQUINARIAAPMU.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para arriendo de maquinaria Programa Mejoramiento Urbano, al proveedor Sr. Hugo Gonzalez Jara, por un monto de 1.904.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6379/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6379\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOCONTRATACIONDELSERVICIODEALIMENTACIONESCUELASRURALESSECTORNORTE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6379_AUTORIZATRATO_DIRECTOCONTRATACIONDELSERVICIODEALIMENTACIONESCUELASRURALESSECTORNORTE.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para contratación del Servicio de Alimentación para licenciaturo de 8 año básico Escuelas Rurales Sector Norte con fondos SEP 2019, al proveedor Sres. Eventos Pamelita Lepicheo Rivera E.I.R.L., por un monto de \$1.500.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6381/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6381\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAKATIAOSORIO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6381_AUTORIZATRATO_DIRECTOAKATIAOSORIO.pdf)

Referencia: autoriza trato directo para adquisición servicio de peluquería para usuarios y beneficiarios programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sra. Katia Osorio Nahuelquin, por un monto de \$300.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6387/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6387\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOASERVICIODETRASLADODEALUMNOSLICEOALTOSDELMACKAY.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6387_AUTORIZATRATO_DIRECTOASERVICIODETRASLADODEALUMNOSLICEOALTOSDELMACKAY.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para servicio de traslado de alumnos Liceo Altos del Mackay desde el 25.11.2019, con Fondos FAEP 2019, al proveedor Sr. Mario Vidal Lavados, por un monto de \$2.400.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6392/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6392\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOARBECASAEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6392_AUTORIZATRATO_DIRECTOARBECASAEZ.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de colaciones a la proveedora Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto de \$150.000 impuestos incluidos, Oficina del Adulto Mayor.

**Número de Decreto 6394/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6394\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOADARIOFIGUEROA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6394_AUTORIZATRATO_DIRECTOADARIOFIGUEROA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo Actividad oficina de Organizaciones Comunitarias, al proveedor Sr. Darío Figueroa Castro, por un monto de \$350.000 impuestos incluidos, para traslado de dirigentes.

**Número de Decreto 6396/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6396\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAFUNDACIONHONRA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6396_AUTORIZATRATO_DIRECTOAFUNDACIONHONRA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para contratación de servicio de fundación Honra, para realización e conversatorio de prevención y detección de Cyberacoso, al proveedor Sres. Fundación Honra, por un monto de \$400.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6404/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6404\\_AUTORIZAATRATO\\_ODIRECTOMARIOFUENTES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6404_AUTORIZAATRATO_DIRECTOMARIOFUENTES.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para compra de suministro e instalación de vidrios diferentes medidas en edificio Municipales, al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$247.520 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6405/22-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6405\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOMADERERASANCRISTOBALLTDA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6405_AUTORIZATRATO_DIRECTOMADERERASANCRISTOBALLTDA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo para servicio de arriendo de motoniveladora para camino Cerro Negro y Lago Atravesado, al proveedor Sres. Maderera San Cristóbal Ltda, por un monto de \$487.501 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6462/25-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6462\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAMARCELAAGUERO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6462_AUTORIZATRATO_DIRECTOAMARCELAAGUERO.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo, se requiere contratación de servicios de Capacitación Básica de Fieltro, Oficina Municipal de la Mujer, a la proveedora Sra. Marcela Agüero Muñoz, por un monto de \$310.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6463/25-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6463\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAITFLABOMEDFARMACEUTICALTDA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6463_AUTORIZATRATO_DIRECTOAITFLABOMEDFARMACEUTICALTDA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con Laboratorio ITF LABOMED FARMACEUTICA LTDA., por un monto de \$158.464 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6464/25-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6464\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOATECNOFARMA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6464_AUTORIZATRATO_DIRECTOATECNOFARMA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con laboratorio Tecnofarma S.A, por un monto de \$228.136 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 6465/25-11-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6465\\_AUTORIZATRATO\\_DIRECTOAINSITUTOSANITASSA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/11%20noviembre/DTO6465_AUTORIZATRATO_DIRECTOAINSITUTOSANITASSA.pdf)

Referencia: Autoriza trato directo con laboratorio Instituto Sanitas S.A, por un monto de \$119.619 impuestos incluidos.



## 7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

### • SOMETIMIENTO CONTRATO DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO QUE SUPERA LAS 500 UTM Y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO. (DAF)

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Cede a la profesional quien expone sobre el punto.

**Señora Carla Albornoz Neira, Encargada de Recursos Humanos:**

Da lectura al informe N° 31 de fecha 04.12.2019, el cual se ha tenido a la vista y a la letra señala:



#### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 31 DAF/

FECHA : 4 de diciembre de 2019  
CONCEPTO : SOMETIMIENTO CONTRATOS SUPERIORES A 500 UTM  
SESIÓN : Ordinaria N° 109/ 04 de diciembre de 2019.

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributaria mensuales y excede el periodo alcaldicio actual.

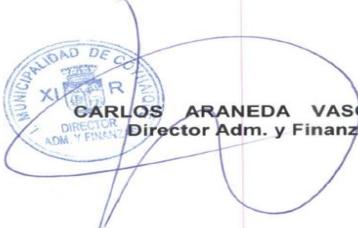
Al efecto, para dar continuidad al servicio que presta la médico del Gabinete Psicotecnico, a quien se individualiza, se requiere contrato código del trabajo, de acuerdo a normativa vigente.

Para la suscripción de dicho contrato, el cual es por un periodo indefinido, se requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto supera las 500 UTM y el periodo alcaldicio actual:

Profesional contratado modalidad Código del Trabajo	Periodo	Monto aproximado anual del contrato
Imputación cta.: 215 21 03 004		
Carla Cárcamo Vidal	Desde el 1° de enero del 2020.	\$32.084.484.-
Medico Gabinete Psicotecnico		Valor Mensual aproximado: \$2.673.707.-

Para suscribir contrato con el Profesional Médico Gabinete Psicotecnico doña Carla Cárcamo Vidal, Contrato Código del Trabajo Indefinido, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal por cuanto, su valor excede las 500 UTM y el periodo alcaldicio actual.

Saluda atentamente a usted.

  
**CARLOS ARANEDA VASQUEZ**  
 Director Adm. y Finanzas

GAN

**DISTRIBUCIÓN:**- Señor Alcalde -Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Señala que la facultativa viene trabajando hace un año en el Municipio, pregunta si el contrato que está vigente ¿queda obsoleto? O por ley se debe levantar este contrato indefinido, consulta además respecto de ¿Cuál es la percepción que se tiene de la profesional?



**Señora Carla Albornoz Neira, Encargada de Recursos Humanos:**

Indica que en la actualidad tiene un contrato vigente que vence en diciembre y a contar de enero se le debe renovar y este sería de carácter indefinido, señala que la doctora está bien evaluada y las listas de espera bajaron, en general está bien evaluada la gestión del médico.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala que hace un tiempo atrás solicitó una oficina de apoyo, especialmente para los adultos mayores para sacar su licencia de conducir, por muchas razones. Plantea se pueda tener ayuda especialmente en el ámbito de la oftalmología para los adultos mayores, se trata de ayudar a la gente que necesita ser apoyada, solicita e insiste en ello, que se busquen espacios para los adultos mayores, para mejorar su calidad de vida.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Plantea que se pudieran hacer rebajas de la licencia de conducir para los adultos mayores, se debiera conversar con la Directora de Tránsito.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO:** En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la sesión ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, se ha tenido a la vista el informe N° 31 de fecha 04.12.2019, presentado por el Director de Administración y Finanza Sr. Carlos Araneda Vasquez, respecto del sometimiento para suscribir con el Profesional Médico Gabinete Psicotécnico, expuesto por la Sra. Carla Albornoz, Jefa de RR.HH.

Dicho informe a la letra señala:

“De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributaria mensuales y excede el periodo Alcaldicio actual. Al efecto, para dar continuidad al servicio que presta el médico del Gabinete Psicotécnico, a quien se individualiza, se requiere contrato código del trabajo, de acuerdo a normativa vigente. Para la suscripción de dicho contrato, el cual es por un periodo indefinido, se requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto supera las 500 UTM y el periodo Alcaldicio actual:

Profesional contratado modalidad	Periodo	Monto aproximado anual del contrato
Código del Trabajo Imputación cta.: 215 21 03 004		
Carla Cárcamo Vidal Médico Gabinete Psicotécnico	Desde el 1° de enero del 2020.	\$32.084.484.-  Valor Mensual aproximado: \$2.673.707.-

scribir contrato con el Profesional Médico Gabinete Psicotécnico doña Carla Cárcamo Vidal, Contrato Código del Trabajo Indefinido, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal por cuanto, su valor excede las 500 UTM y el periodo Alcaldicio actual.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

- SUSCRIBIR** contrato con el Profesional Médico Gabinete Psicotécnico doña Carla Cárcamo Vidal, Contrato Código del Trabajo Indefinido.
- CELEBRAR** el contrato señalado en tanto supera las 500 UTM y supera el periodo Alcaldicio actual.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.



No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

## 8. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC/DEM).

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**  
Cede la palabra a la profesional quien expone sobre el punto.

**Señora Yolanda Andrade, Jefa de Finanzas DEM:**

Presenta los informes N° 43 y N° 45 de fecha 04.12.2019, los cuales se han tenido a la vista:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 43/2019 DEM

FECHA : 04 de Diciembre de 2019

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Ordinaria N° 109

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto en las cuentas de gasto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 37.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						\$42.000	\$42.000
22	05	003	002	000	Gas Calefacción		28.000
22	04	002	004	000	Instrumentos e Insumos Musicales		4.000
22	08	999	999	000	Ciños		10.000
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales	32.000	
31	02	002	007	000	Asistencia Técnica para el diseño y elaboración de proyectos	4.300	
29	07	002	001	000	Adquisición de software educacional	2.700	
22	08	006	000	000	Salas cunias y / o Jardines	1.000	
22	03	001	001	000	Buses, Transporte Escolar	2.000	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.

MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

DISTRIBUCIÓN: Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 233319 - www.coyhaique.cl



### MINUTA EXPLICATIVA N° 37

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ®  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto del informe N° 43, indica que la gran mayoría del recurso se destinan a adquirir equipos computacionales, expresa que se pregunta ¿por qué a estas alturas del año se hace la compra?

**Señora Yolanda Andrade, Jefa de Finanzas DEM:**

Indica que corresponde a la subvención SEP y que son productos para los establecimientos que están haciendo adquisiciones, para terminar su PME por cierre de año.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 45/2019 DEM

FECHA : 04 de Diciembre de 2019

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Ordinaria N° 109

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto del centro de Costo Rio Blanco PIE, de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 38.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						\$2.700	\$2.700
21	03	999	999	000	Otras		1.000
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, Alumnos		50
22	08	007	000	000	Pasajes Fletes y Bodegajes		1.000
22	08	999	000	000	Otros		1.000
22	12	002	001	000	Gastos Menores		550
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	1.700	
22	11	002	001	000	Cursos de Capacitación.		55
22	04	002	001	000	Textos y otros Materiales de Enseñanza.	945	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.

**MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

**DISTRIBUCION:**- Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.

---

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl



#### MINUTA EXPLICATIVA N° 38

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos del centro de costo Rio Blanco PIE, las que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ®  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

#### **Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Somete los informes del DEM N° 43 y N° 45 a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE:** En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

#### **Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 43/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 37, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

#### **MINUTA EXPLICATIVA N° 37**

*“...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal”.*

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:



**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 37 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						<b>\$42.000</b>	<b>\$42.000</b>
22	05	003	002	000	Gas Calefacción		28.000
22	04	002	004	000	Instrumentos e insumos Musicales		4.000
22	08	999	999	000	Otros		10.000
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales	32.000	
31	02	002	007	000	Asistencia Técnica para el diseño y elaboración de proyectos.	4.300	
29	07	002	001	000	Adquisición de software educacional	2.700	
22	08	008	000	000	Salas cunas y / o Jardines	1.000	
22	03	001	001	000	Buses, Transporte Escolar	2.000	

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO:** En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 45/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 38, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

**MINUTA EXPLICATIVA N° 38**

*“...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos del centro de costo Rio Blanco PIE, las que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal”.*

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 38 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						<b>\$2.700</b>	<b>\$2.700</b>
21	03	999	999	000	Otras		1.000
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, Alumnos		50
22	08	007	000	000	Pasajes Fletes y Bodegajes		1.000
22	08	999	000	000	Otros		1.000



22	12	002	001	000	Gastos Menores		550
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	1.700	
22	11	002	001	000	Cursos de Capacitación.	55	
22	04	002	001	000	Textos y otros Materiales de Enseñanza.	945	

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

## SECPLAC.

### Señor Felipe Donoso Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC:

Presenta el informe N° 25 de fecha 27.11.2019, el cual se ha tenido a la vista y a la letra señala:



#### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 25

FECHA: 27 de noviembre de 2019  
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 SESIÓN: Ordinaria N° 109 del 04.12.2019

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

#### Motivo 1:

- Reasigna presupuesto y crea programa presupuestario "Implementación locales de Votación Consulta Ciudadana Municipal" por M\$1.757.- (1.1.5)
- Suplementa cuenta de Gastos Menores (1.1.1) por M\$2.000.-
- Reasigna saldo programa Turismo (5.1.3) M\$2.200.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
<b>GASTOS</b>							
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>							
21					Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,200	
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							
22	04	001		1.1.5	Materiales de Oficina	506	
		009		1.1.5	Insumos, Repuestos y Accesorios Diversos	400	
		012		1.1.5	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	251	
	07	002		5.1.3	Servicios de Impresión		2,200
	08	001	004	2.1.3	Operación CEMARC		3,757
	08	999	999	1.1.5	Otros	600	
	12	002		1.1.1	Gastos Menores	2,000	
<b>TOTALES M\$</b>						<b>5,957</b>	<b>5,957</b>

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



**Felipe Donoso Garay**  
 Dpto. de Planificación Económica y Financiera  
 SECPLAC

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta a qué se refiere con gastos menores.

**Señor Felipe Donoso Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC:**

Indica que se refiere a las cajas chicas de cada unidad.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Somete el informe N° 25 Secplac a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS:** En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 25 de fecha 27 de noviembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto municipal el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- Reasigna presupuesto y crea programa presupuestario “Implementación locales de Votación Consulta Ciudadana Municipal” por M\$1.757.- (1.1.5)
- Suplementa cuenta de Gastos Menores (1.1.1) por M\$2.000.-
- Reasigna saldo programa Turismo (5.1.3) M\$2.200.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>GASTOS</b>		
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
	04	004	002	5.1.3	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,200	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
	04	001		1.1.5	Materiales de Oficina	506	
		009		1.1.5	Insumos, Repuestos y Accesorios Diversos	400	
		012		1.1.5	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	251	
	07	002		5.1.3	Servicios de Impresión		2,200
	08	001	004	2.1.3	Operación CEMARC		3,757
	08	999	999	1.1.5	Otros	600	
	12	002		1.1.1	Gastos Menores	2,000	
					<b>TOTALES M\$</b>	<b>5,957</b>	<b>5,957</b>

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.



No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

## 9. SOMETIMIENTO TRANSACCIÓN JUDICIAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMERCIALIZADORA ENCAZADA (AS. JRDCA)

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**  
Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado Asesor Jurídico:**  
Presenta informe N° 37/2019 el cual se ha tenido a la vista y a la letra señala:



### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 37/2019

SESION / FECHA: Ordinaria N° 109 de fecha 04 de Diciembre de 2019.

CONCEPTO : Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695)

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con Comercializadora encazada, respecto de la demanda interpuesta en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:

1. En causa ROL C-2480-2019 caratulada "COMERCIALIZADORA ENCAZADA con MUNICIPALIDAD", Comercializadora Encazada S.A. Rut N° 96.955.120-9, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de dos vehículos de su propiedad tipo Camión, marca Mack, año de fabricación 2012, modelo GU 813, motor número MP8960923, chasis N° 1M2AX18C3CM015492, color blanco, placa patente numero DRBX.19-1 y Camión, marca Mack, año de fabricación 2012, modelo GU 813 E, motor número MP8 970648, chasis N° 1M2AX18C0CM017880, color blanco, placa patente numero DRLF.52-8 por el período 2013 al 2016. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
2. El artículo artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que "Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos". El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.
3. En virtud de los antecedentes acompañados por COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A. y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
4. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
  - 4.1. Aprobar transacción judicial con COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A. en causa causa ROL C-2480-2019, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.



- 4.2. Otorgar a **COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A.** el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

Atentamente,

  
  
I. MUNICIPALIDAD DE  
COYHAIQUE  
WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO  
DIRECTOR JURIDICO  
COYHAIQUE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señores y señoras Concejales
- Señor Secretario Municipal

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**  
Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:



**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE:** En Coyhaique, a 04 diciembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado Director Jurídico, presentó el informe N° 37/2019 con los antecedentes relativos al Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695).

Que dicho informe a la letra señala:

“El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con Comercializadora Encazada, respecto de la demanda interpuesta en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:

1. En causa **ROL C-2480-2019** caratulada “**COMERCIALIZADORA ENCAZADA con MUNICIPALIDAD**”, Comercializadora Encazada S.A. Rut N° 96.955.120-9, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de dos vehículos de su propiedad tipo Camión, marca Mack, año de fabricación 2012, modelo GU 813, motor número MP8960923, chasis N° 1M2AX18C3CM015492, color blanco, placa patente numero DRBX.19-1 y Camión, marca Mack, año de fabricación 2012, modelo GU 813 E, motor número MP8 970648, chasis N° 1M2AX18C0CM017880, color blanco, placa patente numero DRLF.52-8 por el período 2013 al 2016. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
2. El artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”. El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.
3. En virtud de los antecedentes acompañados por **COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A.** y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
4. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
  - 4.1. Aprobar transacción judicial con **COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A.** en causa causa **ROL C-2480-2019**, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.
  - 4.2. Otorgar a **COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A.** el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo”.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:



## **ACUERDO:**

- 1. APROBAR** transacción judicial con COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A. en causa ROL C-2480-2019, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.
- 2. OTORGAR** a COMERCIALIZADORA ENCAZADA S.A. el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

## **10. SOMETIMIENTO DE NOMBRES DE PASAJES DE LA POBLACIÓN VALLE CERRO NEVADO, CORRESPONDIENTE AL LOTEO 90 VIVIENDAS (SECPLAC).**

### **Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Indica que se tratará el punto en la próxima sesión de Concejo, dado que se debe completar la información que se entregó.

## **11. VARIOS.**

### **Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente(S) del Concejo Municipal:**

Cede la palabra a los Concejales.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Lee carta que ingresó a la DIDECO, donde ellos dan a conocer algo positivo, la reactivación de la Junta de Vecinos Arturo Prat que no tiene sede, en esta carta del 05 de septiembre solicitan recuperar el inmueble que tiene la OPD, pero que no han tenido respuesta.



*DISEÑO AS. Jurídica  
Evaluación de factibilidad y propuesta  
respuesta final*

JUNTA DE VECINOS  
POBLACION ARTURO PRAT  
COYHAIQUE - REGION DE AYSÉN

REGISTRO N°: 19005184  
FECHA: 19 SEP 2019

CARTA N°0001

A : SR. ALEJANDRO HUALA CANUMAN  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

DE : JUNTA DE VECINOS POBLACION ARTURO PRAT

COYHAIQUE, 5 de septiembre de 2019

Como es de su conocimiento, con fecha 19 de Julio de 2019 se ha reactivado la JUNTA DE VECINOS POBLACION ARTURO PRAT, por lo que se hace necesario realizar reuniones donde los vecinos puedan estar cerca de sus hogares, a objeto de tomar conocimiento y analizar en conjunto con autoridades de distintos organismos de las actividades a realizar.

Por lo anterior, agradeceré a usted se sirva comunicarnos la factibilidad de contar nuevamente con la sede, ubicada en calle Los Cipreses N° 1485, que es ocupada actualmente por la OPD.-

Saludan atentamente a Ud.

  
Miguel Pérez Bade  
Secretario

  
Margarita Rizzo Garay  
Presidenta

cc.arch.JJ.VV.  
OF.OPD

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S) Concejo Municipal:**  
Solicita se responda a esta solicitud.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta ¿Qué pasa con el kiosco de Prat con Bilbao, lo dijo en la sesión anterior y aun no tiene respuesta de a quien se le adjudicó, señala que se debe tener presente la ficha social y manifestó que tiene una usuaria que lo viene solicitando hace mucho, que ha hecho sus trámites con la asistente social y que están avanzados, es la señora Geovanda Corball.

Por otra parte, indica que aún no ha recibido respuesta a la solicitud por la renuncia de la Sra. Carolina Rojas.

Pregunta ¿Qué va a pasar con el bus de la Escuela España?, y que lo comenta porque los alumnos que estudian ahí iban a recibir sus tres comidas al colegio, pero se han visto menoscabados y los padres y apoderados no tienen el recurso para pagar un taxi que los lleve.

Informa que con respecto a la fiesta de La Murilla de Villa Ortega, recibió un reclamo, tiene entendido que este año se transformó en un fiestón que no dejó dormir a nadie y que luego quedó una cantidad de basura al otro día, gente joven, sugiere que de aquí para adelante se vea la forma de fiscalizar estas fiestas.

Respecto de la Navidad pide que dure más días para apoyar a los artesanos afectados.

Respecto de los profesores, se pregunta qué pasará con los 7 profesores que estuvieron presente hace dos sesiones, porque salió en el diario y se dijo que ya se habría firmado antes el decreto, pide que se haga un esfuerzo para el pago de un mes, porque se está quedando mal como Municipio.

Sugiere que no se traiga artistas para la expo Patagonia y se deje recursos, de esa cuenta, para el pago de los profesores, que se pudiera usar el criterio, porque los docentes seguirán haciendo ruido con este tema.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

Indica que efectivamente se están bajando recursos, para disminuir gastos, por ello, por ejemplo, no habrá show en la expo Patagonia.

Indica que los recursos son diferentes, se podría dinamizar la economía y el comercio local que es muy necesario, se harán una serie de actividades que pasarán por temas presupuestarios.

Señala que siendo él muy responsable en el tema presupuestario, es imposible que se pueda pagar, por más que se quisiera financiar un mes, se está obligado a pagar el total por ley.



No hay ninguna posibilidad presupuestaria.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que el año pasado se devolvieron más de \$ 100.000.000 de FAEP, por tanto se pudiera hacer algo con estos recursos, pregunta si ¿se hará algo ante la opinión pública?, ya que los Concejales son responsabilizados, agrega que se pregunta, cuál será la postura que adoptará el Municipio.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

Indica que hay que ser responsables de no someter a los Concejales a actos que no estén debidamente al menos financiado, porque voluntades pueden haber y “todos nos conmovemos con distintas situaciones, pero que desafortunadamente no se tiene para cubrir el 100% de todos los requerimientos”.

Recuerda, respecto del punto planteado por los docentes que en el año 2019 ya se les concedió un periodo adicional de 6 meses.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Señala que lo que pasó es que se les dio esperanza a los profesores y ya se habría firmado el decreto que no se quiere modificar.

Indica que hay muchos contenedores quemados en el sector de Las Lengas con Los Mañíos ya que se ven muy mal, sugiere se puedan sacar del lugar y volver al sistema antiguo, expresa a demás que en frente del Jardín Arcoíris dan muy mal aspecto, están todos sin tapas, o que sugiere también que en cualquier caso se proceda a cambiarlos de lugar.

Agradece que hayan entregado las tarjetas de presentación

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

No sabe si el alcalde habría transmitido tanta esperanza respecto de los docentes, ya que fue bastante claro en su planteamiento.

Respecto de los basureros, señala que debe haber un informe porque son todos diferentes, para hacer las modificaciones o cambios correspondientes.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que como Concejales tenían el deber de escuchar a los profesores, pero el responsable del presupuesto es el señor Alcalde, no se puede exigir más, y quien tiene que entregar una respuesta es él, cree que se les debe enviar un documento a los profesores.

Sobre el estacionamiento, indica que no ha podido estacionarse en donde corresponde cuando ha venido a sesión, plantea que se debe colocar a una persona que se encargue, le preocupa porque no tendría problema de caminar, pero vive a 10 kilómetros de la ciudad.

Recuerda la solicitud del baño para el sector de El Gato, indica que podría colaborar y para que el cuidador no se vaya a Mañihuales

Indica que su teléfono está deteriorado.

Indica que lo llamaron de El Blanco y alguien cambio los nombres de la calle Crescencio Valdés, la gente está pidiendo explicación.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

Señala que este tema lo está viendo el señor Julio Villarroel.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Pregunta, ¿qué pasa con los semáforos?

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

Indica que se ingresó a la SUBDERE el viernes pasado un proyecto que abarca 4 unidades completas de semáforos, unos parciales y señalética urbana que suma un total de M\$ 59.000.



**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Indica que hay semáforos que están funcionando de forma intermitente.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Indica que los baños de la oficina de la secretaría de Concejales requieren arreglos, para que se considere.

Con respecto a la residencia familiar señala que les quitaron el mes de diciembre a las tutoras y todavía hay clases.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Alcalde(S):**

Indica que se harán las averiguaciones ya que este es un convenio que se firma con la JUNAEB.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto de las PMU señala que se había dicho que se entregarán, pero posteriormente se habría cambiado de opinión. Por tanto, requiere que se aclare cuál es la mejor decisión que se debe adoptar.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S) Concejo Municipal:**

Indica que tiene entendido que las platas del PMU llegan hasta el mes de febrero, hay un convenio de por medio.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Indica que los baños de Concejales en el edificio de Errázuriz se encuentran tapados.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (S) Concejo Municipal:**

Cierra la sesión a las 17:25 horas.

JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

Jss/rvc



## ÍNDICE 109

	<b>PÁG.</b>
<b>1. Presentación de SEREMI del Deporte respecto de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte Coyhaique. Presentación Planes Comunales</b>	<b>2</b>
<b>2. Correspondencia.</b>	
<b>3. Sometimiento de Acta: Ord. 108</b>	<b>70</b>
<b>4. Cuenta del Sr. Alcalde.</b>	<b>70</b>
<b>5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.</b>	<b>70</b>
<b>6. Informes de contrataciones y adjudicaciones.</b>	<b>71</b>
<b>7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM</b>	
<b>Sometimiento contrato de médico Gabinete Psicotécnico que supera las 500 UTM y excede periodo Alcaldicio. (DAF)</b>	<b>73</b>
<b>Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Cinco</b>	<b>74</b>
<b>8. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM)</b>	<b>75</b>
<b>DEM / Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Siete</b>	<b>77</b>
<b>DEM / Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Ocho</b>	<b>78</b>
<b>SECPLAC / Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Seis</b>	<b>80</b>
<b>9. Sometimiento transacción judicial permisos de circulación, Comercializadora Encazada (As. Jrdca)</b>	<b>81</b>
<b>Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Nueve</b>	<b>83</b>
<b>10. Sometimiento de nombres de Pasajes de la Población Valle Cerro Nevado, correspondiente al Loteo 90 viviendas (SECPLAC). Se tratara el punto en una próxima sesión de Concejo</b>	<b>84</b>
<b>11. Varios</b>	<b>84</b>